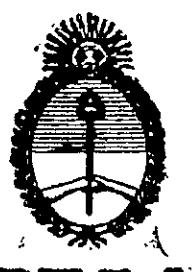
BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.019 — AÑO XCIV — A 0,05

Buenos Aires, martes 21 de octubre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

ESCUELAS DE LA PATRIA

Créanse escuelas de instrucción primaria de jornada completa, en las provincias de Jujuy y Santiago del Estero.

LEY Nº 23.346

Sancionada: Agosto 6 de 1983.

Promulgada: de Hecho: Agosto 27 de 1986

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Créanse en las provincias de Jujuy y Santiago del Estero, en los emplazamientos que en cada caso propongan los gobiernos respectivos, sendas escuelas de instrucción primaria de jornada completa que se denominarán "Escuelas de la Patria", en cumplimiento de la donación hecha por el general don Manuel Belgrano el 31 de marzo de 1813.

ARTICULO 2º — Otórgase a la provincia de Tucumán una partida cuyo monto determinará el Poder Ejecutivo Nacional, para completar la construcción y el pleno equipamiento de la escuela creada por la Ley Nº 4.402 de esa provincia, en cumplimiento de la misma donación.

ARTICULO 3º — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tendrá a su cargo el proyecto, construcción y equipamiento de los edificios, los que serán donados a las provincias de Jujuy y Santiago del Estero en las condiciones que se establecen por la presente ley.

ARTICULO 4º — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación coordinará con los gobiernos de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy:

a) El suministro anual de material escolar y las partidas para el mantenimiento del edificio y pago de los haberes de los docentes de acuerdo al presupuesto que presenten las provincias para las referidas escuelas;

b) La realización de estudios y concursos especiales en dichos establecimientos sobre la vida, trayectoria e ideales del general don Manuel Belgrano;

c) La presentación de informes periódicos sobre la inversión de fondos y desarrollo de los planes de enseñanza.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — **C. E. G. CENTURION**
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

—Registrada bajo el Nº 23.346 —



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Director General (extra escalafonario) del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

DECRETO Nº 1.564

Bs. As., 8|9|83

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario producir la cobertura de cargo vacante de Director General (extra escalafonario) del Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para lo cual se han evaluado las condiciones de idoneidad y experiencia que acredita el Médico Veterinario D. Oscar Alejandro Bru̇ni.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para ello conforme lo establecido en el Artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para desempeñar el cargo de Director General (extra escalafonario) del Servicio Nacional de Sanidad Animal, con imputación a: 6.05, 58, 011, 1, 1813, 1, 11, 1110 al Médico Veterinario D. Oscar Alejandro Bruni. D.N.I. Nº 7.776.383.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

SUMARIO

Sumario Numérico

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo.

DECRETO
Nº 1.563

Bs. As., 8|9|86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría pone de manifiesto la necesidad de contar con la colaboración de persona con capacitación adecuada, a los fines de que dicho organismo pueda encarar el desarrollo de sus tareas específicas.

Que resulta imprescindible que esté personal, a designar cuente con amplios conocimientos en la actividad, de manera tal que su desempeño redunde en beneficio de las misiones y funciones que son de competencia de la Secretaría de Turismo.

Que por tal motivo y de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 86, Inciso 10, de la Constitución Nacional procede actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, al Embajador Don Rafael Mazimino Vázquez (L.E. Nº 0 653.460) quien desempeñará las tareas que se le asignen con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 24, del escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse, a la Presidente de la República de Malta y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 1.544

Bs. As., 29|8|86

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia la señora Presidente de la República de Malta, Da. Agatha Barbara y miembros de su comitiva entre los días 4 y 8 de setiembre de 1986, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que la invitación del Gobierno Nacional, constituye una ocasión propicia para afianzar los vínculos existentes con el pueblo y Gobierno de la República de Malta, atendiendo los objetivos prioritarios que el Gobierno argentino se ha fijado para su política exterior.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia la señora Presidente de la República de Malta, Doña Agatha Barbara, y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONSEJO PARA LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA

Desígnase integrante.

DECRETO
Nº 1.570

Bs. As., 8|9|86

VISTO el Decreto Nº 2.446 del 24 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que tal como se manifiesta en los considerandos del referido acto, el Consejo para la Consolidación de la Democracia debe integrarse con personalidades políticas e intelectuales, caracterizadas por su trayectoria pública al servicio de la Nación.

Que el doctor D. Oscar Edmundo Nicolás Albrieu (L.E. 3.003.650) reúne sobradamente las condiciones aludidas, por lo que resulta apropiado proceder a su incorporación al mencionado Consejo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, Inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase integrante del Consejo para la Consolidación de la Democracia al doctor D. Oscar Edmundo Nicolás Albrieu (L.E. 3.003.650).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Ghana.

DECRETO
Nº 1.571

Bs. As., 8|9|86

VISTO el Decreto Nº 1.507 del 14 de agosto de 1985, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Nigeria, al señor D. Arnoldo Manuel Listre, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Ghana concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artculo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Federal de Nigeria, D. Arnoldo Manuel Listre, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno de la República de Ghana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Exceptúase de las normas del Decreto Nº 930|85 a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

DECRETO
Nº 1.575

Bs. As., 8|9|86

VISTO que la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, organismo de reciente creación, cuenta con una exigua planta de personal administrativo permanente, cuya cobertura fue integrándose de conformidad con los requerimiento derivados de la instalación de Centros de Alfabetización, y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de dichos Centros abiertos y en vía de creación a breve plazo exige la gradual necesidad de contar con la totalidad del personal administrativo fijado por el Decreto Nº 4.136|84.

Que el artículo 7º del Decreto número 930|85, prevé la posibilidad de que se establezcan excepciones fundadas a la restricción general de cubrir vacantes establecidas por ésta.

Que la Comisión prevista en precitado artículo, coordinada por la Secretaría de la Función Pública e integrada, además, por representantes de las Secretarías de Hacienda y de Planificación, ha elevado al Poder Ejecutivo Nacional informe fundado sobre la procedencia de exceptuar a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Eduación Permanente del régimen de restricciones de las erogaciones públicas en las partidas de gastos en personal dispuesto por el Decreto Nº 930|85 complementado por el Decreto Nº 1.200|85 y modificado por el Decreto Nº 2.326|85.

Que el desarrollo del Plan Nacional de Alfabetización está calificado como de "emergencia nacional y prioritario", por el Decreto Nº 4.136|84.

Que la cobertura de la totalidad de los cargos vacantes en la planta permanente asignada a la Comisión Nacional de Alfabetiazción Funcional y Educación Permanente, resulta imprescindible para que ella pueda cumplir eficientemente los objetivos que motivaron su creación.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente de lo prescripto por las normas del Decreto número 930|85 y su modificatorio Nº 2.326|85.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
1.576

Bs. As., 8|9|86

VISTO el expediente Nº 63.658|86 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educacción y Justicia;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 2 de octubre de 1986, la renuncia presentada por el señor doctor Santiago Bernardo Kiernan (Mat. Nº 4.570.155), al cargo de Juez Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DEL INTERIOR

Prorróganse asignaciones transitorias de funciones.

DECRETO
Nº 1.548

Bs. As., 29|8|86

VISTO el requerimiento formulado por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado solicita la prórroga de diversas asignaciones transitorias de funciones dispuestas oportunamente en cargos vacantes.

Que dichos interinatos han caducado al haberse agotado, en cada caso, los términos fijados en el Artículo 3º del Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981.

Que el presente debe revestir carácter de excepción a la normativa del referido Artículo 3º del Decreto Nº 1.102|81 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Considéranse prorrogados, en el Ministerio del Interior, los desempeños transitorios de los funcionarios incluidos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en los cargos y con la vigencia que en cada caso se indica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO

Apellido y Nombres	Funciones Asignadas	Categoría	Período Desde	Período Hasta
Larregina, Horacio Omar	Jefe del Departamento Programación de Prestaciones de la Dirección de Obra Social.	22	6|8|86	(*)
Swiderski, Graciela Susana	Jefe del Departamento Documentos Escritos de la Dirección General del Archivo General de la Nación.	22	11|9|86	(*)

(*) Por el término de seis (6) meses.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Exceptúaselo de las disposiciones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 1.565

Bs. As., 8|9|86

VISTO lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación para que, por vía de excepción a los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85 modificado por su similar Nº 2.326|85, se habiliten cargos vacantes existentes en la estructura orgánico-funcional de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo, en cumplimiento de normas de economía dictadas con carácter general, ha debido postergar designaciones de personal imprescindibles para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Que ello configura un verdadero condicionamiento para que la Repartición alcance en plenitud el objetivo permanente de ordenar apropiadamente la actividad aseguradora, para la consolidación del mercado y que el mismo constituya ámbito propicio para el desarrollo armónico de los intereses de todos los sectores que en él participan.

Que la limitación a que se alude precedentemente puede superarse dotando a la Superintendencia de Seguros de la Nación, del personal técnico-profesional mínimo indispensable para que cumpla eficientemente con las importantes funciones que la ley le confía.

Que el carácter de entidad autárquica con autonomía funcional y financiera que atribuye a la Superintendencia de Seguros de la Nación, el artículo 65 de la Ley Nº 20.091 posibilita el dictado de la medida de excepción.

Que las erogaciones que de ello resulten serán financiadas con recursos propios del Organismo, sin incidir en las rentas generales de la Nación.

Que asimismo la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, ha recomendado la viabilidad de la propuesta.



Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse a la planta ocupada al 4 de diciembre de 1985 distribuida por el Decreto Nº 2.409|85 los cargos que se detallan en el anexo I que forma parte integrante del presente artículo.

Art. 2º — Exceptúase a la Superintendencia de Seguros de la Nación, para la cobertura de los cargos detallados en el artículo 1º, de las disposiciones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 980 del 22 de mayo de 1985 modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación del presente decreto, será atendido con cargo a los créditos presupuestarios vigentes en el Inciso 11 - Personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

FINANCIACION DE CARGOS LIBERADOS

Finalidad: 6 — DESARROLLO DE LA ECONOMIA

Función: 70 — SEGUROS Y FINANZAS

Jurisdicción: 52 — SECRETARIA DE HACIENDA

Partida Principal	Clase	Régimen	Cargo	Cantidad de cargos financiados
Programa 136 — FISCALIZACION Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA				
Carácter 2 — ORGANISMO DESCENTRALIZADO				
042 — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION				
1110	020	200	003	2
			004	3
			103	4
			104	4
		Total de cargos		13

LOCACIONES

Ajústanse los límites conferidos por el Decreto Nº 253|79, estipulando los nuevos márgenes para la autorización y aprobación de las compraventas y otras contrataciones por las autoridades del SENASA.

DECRETO
Nº 1.568

Bs. As., 8|9|86

VISTO el expediente Nº 138.117|73 de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) de la jurisdicción del Ministerio de Economía, por el cual se gestiona el ajuste de los límites conferidos por el Decreto Nº 253 de fecha 29 de enero de 1979, cuya copia obra a fojas 115|120, estipulando los nuevos márgenes para la autorización y aprobación de las compraventas y otras contrataciones por las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 13 del Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, facultan al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar esos procedimientos y modificar los límites respectivos, cuando razones fundadas lo aconsejen.

Que el presente ajuste de este Régimen Jurisdiccional se encuentra previsto en lo determinado por el artículo 5º del Decreto Nº 1.347 del 22 de julio de 1985.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos por el Decreto Nº 253 de fecha 29 de enero de 1979, de la siguiente manera:

a) Licitaciones Públicas: Cuando el monto de la operación exceda de australes siete mil (₳ 7.000).
b) Licitaciones Privadas: Cuando el monto de la operación no exceda de australes siete mil (₳ 7.000).
c) Concurso de Precios: Cuando el monto de la operación exceda de australes trescientos cincuenta (₳ 350) y no supere los australes un mil cuatrocientos diez (₳ 1.410).
d) Contratación Directa: Cuando la operación no exceda de australes trescientos cincuenta (₳ 350).

Art. 2º — Toda compraventa, así como toda contratación sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros que deba realizar el Servicio Nacional de Sanidad Animal se efectuará de acuerdo a los importes que se indican a continuación y serán autorizados y aprobados por las siguientes autoridades:

a) LICITACIONES PUBLICAS

AUTORIZACION	APROBACION
Hasta australes setenta mil doscientos sesenta (₳ 70.260)	
1) Director General Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
Más de australes setenta mil doscientos sesenta (₳ 70.260)	
2) Director General Jefe Departamento Administración	Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
b) LICITACIONES PRIVADAS	
Hasta australes siete mil (₳ 7.000) 1) Director General	Jefe Departamento Administración
c) CONCURSO DE PRECIOS	
Hasta australes setecientos sesenta (₳ 760) 1) Director General	Jefe Compras y Suministros Responsables de fondos en el interior del país
Hasta australes un mil cuatrocientos diez (₳ 1.410)	
2) Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
d) CONTRATACIONES DIRECTAS	Artículo 12, Apartado III, incisos a) al l) (caso del inciso a)
Hasta australes trescientos cincuenta (₳ 350)	
1) Director General	Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Jefe Departamento Administración Responsables de Fondos en el Interior del país (caso del inciso k)
Hasta australes novecientos quince (₳ 915)	
2) Director General	Jefe Departamento Administración Responsables de Fondos en el Interior del país (casos de los incisos b) al l)
Hasta australes setenta mil doscientos sesenta (₳ 70.260)	
3) Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración (casos de los incisos b) al l)
Más de australes setenta mil doscientos sesenta (₳ 70.260)	
4) Director General Jefe Departamento Administración	Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Los importes fijados en el presente artículo serán considerados como máximo, pudiendo el Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, limitarlos, conforme a la naturaleza e importancia de sus respectivos servicios.

Art. 3º — Establécese, hasta tanto se dicte la reglamentación a que se refiere el Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, que los procedimientos y requisitos básicos para las respectivas contrataciones serán los señalados por el Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Nº 5.720 del 28 de agosto de 1972, sin perjuicio de aplicar los límites del artículo 12 del mencionado Decreto-Ley modificado por el artículo 1º del presente y los plazos de publicación fijados por aquél, con excepción de los concursos de precios que se regirán por el trámite previsto en el artículo siguiente.

Art. 4º — Determínase, para los concursos de precios, en alternativa los siguientes procedimientos para solicitar ofertas:

1) Pedido de precios en formulario oficial.
2) Presupuesto pro-forma de los oferentes.

Para cualquiera de los casos señalados, se consultarán, por lo menos, tres (3) firmas del ramo, no siendo necesario la fijación de día y hora de apertura de las ofertas, y cuando no fuere posible obtener ese número de oferentes se dejará constancia en las actuaciones respectivas de las causales que lo impidieran. Las contrataciones a que se refiere el artículo 12, apartado 3º, inciso a) del Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, quedan excluidas de las disposiciones del reglamento de las Contrataciones del Estado.

Art. 5º — Para toda compraventa, o cualquier otra contratación que deba realizar el Servicio Nacional de Sanidad Animal cuyo procedimiento no esté contemplado expresamente por el Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, y sus reglamentaciones y disposiciones complementarias, serán de aplicación, supletoriamente, las disposiciones del Decreto-Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956 (Ley de Contabilidad) y sus disposiciones modificatorias y|o complementarias.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Lucio G. Reca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Exceptúase al citado Organismo del cumplimiento del art. 1º de la Ley Nº 18.250, modificada por su similar 19.877.

DECRETO
Nº 1.587

Bs. As., 10|9|86

VISTO el expediente Nº 24.489|86 del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos, en el marco de la política de abastecimiento implementada por la Secretaría de Comercio Interior, ha efectuado la compra en el exterior de Cuatro Mil Setecientas Toneladas (4.700 t.) de pollos congelados.

Que asimismo, dentro de las condiciones pactadas se previó su embarque para la primera quincena de agosto del año en curso.

Que teniendo en cuenta razones de urgencia, resultó imposible el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877, y su Decreto Reglamentario Nº 6.942 del 6 de octubre de 1972.

Que la decisión a adoptar se funda en la facultad del Poder Ejecutivo Nacional emanada del artículo 9º de la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos del cumplimiento del artículo 1º de la Ley Nº 18.250, modificada por Ley Nº 19.877, por la importación de Cuatro Mil Setecientas Toneladas (4.700 t.) de pollos congelados embarcado durante la primera quincena de agosto del corriente año, en puerto Brest (Francia) destino Buenos Aires, en el buque de bandera extranjera "Clementina".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

FUERZAS ARMADAS

Desígnase Vocal Suplente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.562

Bs. As., 4|9|86

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas Contraalmirante D. Julio Alberto ACUÑA, ha hecho uso de licencia en el exterior.

Que dicho alejamiento temporario hace necesaria la designación de un vocal suplente en su reemplazo, para lo cual el Estado Mayor General de la Armada propone al señor Contraalmirante (R.E.) D. Néstor Omar POZZI JAUREGUI.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal Suplente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas al señor Contraalmirante (R.E.) D. Néstor Omar POZZI JAUREGUI (M. I. Nº 1.143.590), quien queda convocado para prestar servicios en situación de actividad a partir de la fecha en que sea notificado del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Desígnanse Directores.

DECRETO
Nº 1.596
Bs. As., 11|9|86

VISTO el Decreto Nº 3.305|84 y su modificatorio Nº 3.391|84, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actos fueron designados Directores de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal los Comisarios Generales (R) D. Francisco Satej y D. Roberto Bruno, a partir del 26 de octubre de 1984 y por el término de dos (2) años.

Que, en consecuencia, el mandato de los nombrados expira el 26 de octubre del año en curso resultando procedente disponer la cobertura de dichos cargos.

Que a tales efectos y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 12 y 15 del Decreto-Ley Nº 15.943 del 1º de junio de 1946, ratificado por la Ley Nº 13.593, el señor Jefe de la Policía Federal Argentina propone la renovación de los mandatos oportunamente otorgados a los citados Oficiales Superiores.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a partir del día 26 de octubre de 1986 y por el término de dos (2) años a los siguientes autoridades:

Directores: a los Comisarios Generales (R) D. Francisco Satej (M.I. número 1.249.927) y D. Roberto Bruno (M.I. número 4.025.109).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Difiérese para su jurisdicción, el cumplimiento de la limitación establecida por el artículo 5º, punto III del Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 1.552
Bs. As., 4|9|86

VISTO el artículo 5º, punto III, del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de la dotación de personal administrativo y de servicios generales con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para llevar a cabo las tareas específicas inherentes a su jurisdicción, le obliga a continuar la realización de servicios fuera de los horarios habituales de labor en un nivel similar al que mantuviera durante el año 1985 para no entorpecer el desarrollo de su gestión.

Que, si bien por Decreto Nº 376 del 13 de marzo de 1986 se aprobó la actualización de la estructura orgánica del citado Departamento de Estado, su implementación no llegó aun a concretarse, lo que demandará un lapso durante el cual procede diferir el cumplimiento de la limitación emergente del artículo 1º del Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985 por un plazo razonable.

Que, en ese sentido, se estima adecuado ampliar la autorización acordada al citado Departamento de Estado por el artículo 1º del Decreto Nº 563 de fecha 22 de abril de 1985, para ser aplicada aquella limitación a partir del día 1º de octubre de 1986.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la medida propuesta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a diferir para su jurisdicción el cumplimiento de la limitación establecida en el artículo 5º, punto III del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, para ser aplicada a partir del día 1º de octubre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Adóptanse medidas tendientes a mantener la normal prestación de los citados servicios durante el paro de actividades del sector.

DECRETO
Nº 1.585
Bs. As., 8|9|86

VISTO el Expediente Nº 4.630|86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte ha anunciado la realización de un paro de actividades del sector el día 9 de setiembre de 1986.

Que corresponde proveer las medidas tendientes a mantener la normal prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor durante la medida de fuerza mencionada.

Que resulta prudente adoptar las providencias necesarias respecto a la seguridad de los bienes y personas y prever la compensación de eventuales daños y lesiones que se produzcan desde las cero (0) horas del día 9 de setiembre de 1986 hasta las doce (12) horas del día 10 del corriente, toda vez que en oportunidades anteriores se observó la producción de atentados con anterioridad y posterioridad a la fecha de las respectivas huelgas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Estado Nacional garantiza y se hace responsable de la seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor en todo el territorio del país, desde las cero (0) horas del día 9 de setiembre de 1986 hasta las doce (12) horas del día 10 de setiembre de 1986, a la vez que toma a su cargo las indemnizaciones que correspondan por daños que pudiesen ocurrir a personas y bienes, que sean consecuencia de la prestación de los servicios en la fecha indicada.

Art. 2º — En cumplimiento de la obligación asumida, se prestará por intermedio de las Fuerzas de Seguridad, toda la colaboración necesaria para la prevención de alteraciones o daños a las personas, lugares y vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros.

Art. 3º — Al mismo efecto, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte— y las demás autoridades de contralor, organizarán comisiones de inspección que recibirán toda denuncia de hechos de los cuales pudieran surgir responsabilidades económicas por daños a personas y bienes, interviniendo en la forma y condiciones que hagan posible la verificación de las circunstancias de cada caso y a fin de establecer fehacientemente los motivos de esos daños o accidentes, la determinación de ellos y su monto aproximado, a los efectos de su indemnización. Todas las actuaciones que se labren a los fines indicados, serán girados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su resolución definitiva por la Secretaría de Transporte, previa consideración por el Tribunal Arbitral constituido en el mismo por Decreto Nº 411|86.

Art. 4º — Los gastos que demande la aplicación del presente Decreto se atenderán con cargo a los créditos que se habiliten oportunamente en el Carácter 0 - Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente Ejercicio.

Art. 5º — Previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte— pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli

TELEVISION

Modifícase parcialmente el Decreto Nº 1.340|86.

DECRETO
Nº 1.594
Bs. As., 11|9|86

VISTO el Decreto Nº 1.340 del 11 de agosto de 1986, por el que se creó la Comisión de Asesoramiento para la Programación de los Canales de Televisión Administrados por el Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 1º del citado decreto la premencionada Comisión debe funcionar bajo la dependencia directa del Presidente de la Nación.

Que con el objeto de dar cumplimiento a dicha premisa resulta necesario determinar en forma expresa que, presupuestariamente, ese organismo asesor funciona en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, lo cual desde el punto de vista administrativo, implica dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, asimismo, resulta aconsejable encomendar la conducción de la Comisión al Secretario General de esa área.

Que, para ello, se hace imprescindible introducir en el texto del referido Decreto Nº 1.340|86 las modificaciones del caso.

Que el dictado de esta medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional y el artículo 13 de la Ley de Ministerios t. o. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense las partes iniciales de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1.340 del 11 de agosto de 1986 por las siguientes:

"Artículo 1º — Créase, en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, la Comisión de Asesoramiento para la Programación de los Canales de Televisión Administrados por el Estado Nacional."

"Artículo 2º — La Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por los titulares de las Secretarías General (que la presidirá) y de Información Pública de la Presidencia de la Nación y de las Secretarías de Cultura y de Educación del Ministerio de Educación y Justicia."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Deléganse en el citado Departamento de Estado, las facultades y obligaciones previstas en la Ley Nº 13.064, para encarar y concretar la construcción de la Embajada en Riyadh - Reino de Arabia Saudita.

DECRETO
Nº 1.597
Bs. As., 11|9|86

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos del citado Departamento de Estado se incorporan, entre otros, los créditos que resultan indispensables para la realización de las obras de construcción, remodelación y ampliación de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional existentes en su jurisdicción en la República y en el exterior, siendo éstos últimos los utilizados en carácter de Residencia y Oficinas por las Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Que habitualmente la planificación y ejecución de esas tareas son encomendadas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, transfiriéndole, para su financiación, los importes que resulten adecuados.

Que en el año 1978, el Gobierno de Arabia Saudita creó un barrio diplomático en la ciudad de Riyadh, asignando a la República Argentina, un terreno de 6.360 m2 para la construcción de las oficinas de la Embajada, residencia del Jefe de Misión y anexos.

Que la Dirección de Infraestructura y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desarrolló el anteproyecto del conjunto mencionado y destacó al Director de dicha área para conocer el lugar, obras de embajadas extranjeras en construcción y ya terminadas, tomar contacto con empresas constructoras y consultoras y visitar autoridades del ente fiscalizador de la ejecución del barrio diplomático en la ciudad de ... dh.

Que, a la fecha, cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con el servicio profesionalmente capaz, adecuado para encarar directamente la realización o contratación de los trabajos y servicios que revisten carácter de obra pública, vinculados con las obras de construcción de dicho inmueble, conforme a la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aprobada por Decreto Nº 376 de fecha 13 de marzo de 1986, que encomienda a la Dirección de Infraestrutura y Servicios entender todo lo relativo al proyecto arquitectónico, construcción, ampliación, modificación y supervisión técnica de edificios del Ministerio, tanto en la República como en el extranjero.

Que, en consecuencia, se estima adecuado delegar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las facultades y obligaciones previstas en la Ley Nº 13.064, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2º de su texto, para encarar y concretar los trabajos y servicios en la ciudad de Riyadh —Reino de Arabia Saudita—.

Que sin perjuicio de ello, cuando las tareas a realizar excedan, a juicio del citado Departamento de Estado, sus posibilidades de operación, solicitará al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la planificación, ejecución y/o contratación de las mismas.

Que el Artículo 86 —inciso 1º— de la Constitución Nacional, faculta al Poder Ejecutivo para el dictado de la medida idónea.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la realización y contratación de los trabajos o servicios que revisten el carácter de obra pública vinculados con la construcción de las oficinas de la Embajada, residencia del Jefe de Misión y anexos en la ciudad de Riyadh —Reino de Arabia Saudita—.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para delegar las facultades asignadas en el artículo anterior en el funcionario del área técnica que corresponda.

Art. 3º — La autorización acordada en el artículo 1º del presente decreto no excluye que, en los casos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto así lo considere conveniente, pida gestionar la realización o contratación de esos trabajos y servicios por ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en uso de la delegación de facultades y obligaciones que le fuera acordada por el Decreto Nº 112 del 22 de abril de 1981.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Pedro A. Trucco

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Secretario de Control de Empresas Públicas.

DECRETO
Nº 1.595
Bs. As., 11|9|86

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Control de Empresas Públicas de la Presidencia de la Nación al Licenciado en Economía Don Jaime Alberto Sujoy (D.N.I. Nº 10.117.484).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Créase la Comisión Participativa de Política Salarial y otras Condiciones de Empleo para el Sector Público.

DECRETO
Nº 1.593
Bs. As., 11/9/86

VISTO lo establecido por la Ley número 23.328, mediante la cual se ratificó el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo y la necesidad de instrumentar los mecanismos conducentes al logro de ese propósito, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo recomienda la adopción de "...medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo, o de cualesquiera otros métodos que permitan a los representantes de los empleados públicos participar en la determinación de dichas condiciones".

Que, por otra parte la instrumentación de esos mecanismos de participación constituye un curso de acción particularmente valioso para la concreción de los objetivos de democratizar y modernizar el sistema de relaciones del trabajo en el Sector Público.

Que la consulta a la representación sindical en lo relativo a la política salarial y otras condiciones de empleo para la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados no Convencionados permitirá recibir y considerar su opinión en la toma de decisiones para el corto y mediano plazo, lo cual redundará en una mayor eficacia de las mismas.

Que resulta necesario crear el mecanismo idóneo, que posibilite dicha participación.

Que a tal efecto se considera conveniente crear una Comisión cuya composición la dote de una agilidad acorde con los objetivos que se le asignan y la variada problemática de los diversos sectores de la Administración Pública.

Que, para ello, es conveniente que la Comisión se encuentre integrada en forma permanente por los representantes de las dos asociaciones sindicales con personería gremial de ámbito más amplio, y de modo no permanente por representantes de las asociaciones con personería gremial con ámbito de actuación en sectores específicos de la Administración Pública, para el tratamiento de las cuestiones particulares que conciernan a estos últimos.

Que la representación oficial en la Comisión cuya creación se propicia debe atribuirse al Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, por tener ellos asignada la competencia primaria en la determinación de la política salarial y de empleo para el Sector Público.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 86, Inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Participativa de Política Salarial y otras Condiciones de Empleo para el Sector Público, que estará integrada, por el sector oficial, por los Ministerios de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, que la presidirá. Los representantes de dichos organismos deberán tener rango no inferior al de Subsecretario.

Art. 2º — La parte oficial podrá eventualmente, estar integrada por miembros no permanentes cuando la materia a tratar lo haga necesario. Dicha participación será pautada por el reglamento mencionado en el Artículo 4º.

Art. 3º — La representación sindical estará integrada por un (1) representante de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y un (1) representante de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), quienes investirán la condición de miembros permanentes de la Comisión, y con miembros no permanentes a los que la Comisión convocará según lo establecido en el Artículo siguiente.

Art. 4º — La Comisión que se crea por el Artículo 1º dictará su reglamento, el que deberá asegurar que para el tratamiento de las cuestiones que conciernen de modo exclusivo a sectores de la Administración Pública en los que actúe una Asociación Sindical con personería gremial de ámbito específico, se le requiera la designación de un representante para integrar la Comisión en calidad de miembro no permanente.

Art. 5º — Serán funciones de la Comisión:

a) considerar los diversos criterios y las propuestas que se le sometan para la elaboración de la política salarial a aplicar en la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados no Convencionados.

b) considerar las cuestiones vinculadas con el ejercicio del derecho a la carrera administrativa.

c) considerar las diversas cuestiones vinculadas con la política de relaciones laborales en el sector involucrado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Subsecretario de Política Salarial para el Sector Público.

DECRETO
Nº 1.600
Bs. As., 11/9/86

VISTO el Decreto Nº 1.498/86 por el que se creó la Subsecretaría de Política Salarial para el Sector Público en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, lo propuesto por el Señor Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y lo previsto por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Política Salarial para el Sector Público de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, al Dr. Pedro Angel Norberto González, (L.E. Nº 4.194.378).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo al crédito presupuestario de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Modifícase la limitación determinada por el artículo 5º apartado III del Decreto Nº 930/85, para la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 1.601
Bs. As., 11/9/86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Salud, con relación al Decreto Nº 930, del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326, del 4 de diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación a la Secretaría de Salud del régimen de restricciones impuesto por las referidas normas legales, determina el incumplimiento por parte de la misma de servicios esenciales que hacen a la salud de la población.

Que con el objeto de mantener la continuidad de la prestación de los servicios, se hace necesario exceptuar a la Secretaría de Salud del Artículo 1º del Decreto Nº 930/85 modificado por su similar número 2.326/85.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86 - Inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la limitación determinada por el Artículo 5º, apartado III del Decreto Nº 930/85, modificado por el Artículo 1º de su similar 2.326 del 4 de diciembre de 1985, al importe devengado en el mes de diciembre de 1985 el gasto para el pago de los "Servicios Extraordinarios" que realizó el personal de la Secretaría de Salud por tareas de limpieza, desinfección y servicios generales en establecimientos hospitalarios, asistenciales e Institutos de Investigación y tratamiento.

Art. 2º — Limítase al setenta por ciento (70 %) del importe devengado en el mes de diciembre de 1985 el gasto mensual que, a partir del 1º de enero de 1986, se origine por el pago de horas extras al personal de la Secretaría de Salud afectado a las tareas que se aluden en el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Ratifícase la Resolución del Consejo Directivo del I.N.T.I. Nº 430/83.

DECRETO
Nº 1.606
Bs. As., 11/9/86

VISTO el Expediente Nº 272.733/83 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Indsutrial —INTI—, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 430 de fecha 19 de octubre de 1983, obrante a fojas 2/3, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI—, previo dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que obra a fojas 1, instituyó para su personal, a partir del 1º de noviembre de 1983, un adicional por Permanencia en Categoría.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, sin perjuicio de reconocer la existencia de un principio de equidad en la decisión del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI— al extender a su personal el citado adicional contemplado para los agentes de la Administración Pública por el Decreto Nº 1.428 del 2 de enero de 1973, de cuyos alcances se encuentra excluido el personal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI— por el artículo 6º del Decreto Nº 8.262/59, observó a fojas 11/13 esa medida, entendiendo que con la Ley Nº 21.307 había quedado inhibida la facultad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI— para dictarla.

Que la Ley Nº 21.307 estableció textualmente en su artículo 5º que: "Los incrementos de carácter general de las remuneraciones del personal de los sectores públicos y privados solamente podrán ser dispuestos por decreto del Poder Ejecutivo Nacional con intervención de los Ministros de Trabajo y Economía".

Que en razón de los motivos expuestos y habida cuenta que la observación se origina en la falta de atribuciones por parte del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI— para instituir el beneficio otorgado y habiéndose reconocido la equidad del mismo, correspondería proceder a su ratificación.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 430 de fecha 19 de octubre de 1983, emanada del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial —INTI—, que en copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Hugo M. Barrionuevo
Roberto Lavagna
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Autorízase a que las asignaciones transitorias de funciones en cargos de Jefatura o Subjefatura de Departamento o equivalentes y en los comprendidos en el art. 1º del Decreto Nº 981/82, puedan efectuarse por lapsos superiores al establecido por el art. 3º del Decreto Nº 1.102/81.

DECRETO
Nº 1.608
Bs. As., 11/9/86

VISTO el Régimen de Reemplazos aprobado por el Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981, su modificatorio Decreto Nº 981 de fecha 28 de mayo de 1982, el Decreto Nº 930 de fecha 22 de mayo de 1985 y su modificatorio Decreto Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del Decreto Nº 1.102/81 se autorizó en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de unidades orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal permanente y con estabilidad que revista en categorías iguales o inferiores a las a cubrir en las condiciones fijadas por el artículo 3º del precitado decreto.

Que el Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Decreto Nº 2.326/85 prohibieron la cobertura de cargos vacantes existentes al 4 de diciembre de 1985, con excepción de las jefaturas y Subjefaturas de unidades orgánicas, hasta el nivel de Dirección o equivalente, que figuren como tales en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas por autoridad competente.

Que diversos cargos de Jefaturas vacantes al 4 de diciembre de 1985, no han podido cubrirse por designación, ni prorrogarlas por asignaciones transitorias de funciones por lapsos superiores a seis (6) meses.

Que tal circunstancia ha generado serios inconvenientes en la prestación adecuada de los servicios.

Que, por tal motivo, se estima conveniente prestar autorización para que las asignaciones transitorias de funciones en cargos de Jefatura o Subjefatura de Departamento o equivalentes y en los comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 981/82, vacantes a 4 de diciembre de 1985, puedan efectuarse por lapsos superiores al establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.102/81 y hasta tanto se mantengan en vigencia las normas que impiden su cobertura definitiva.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a que las asignaciones transitorias de funciones dispuestas o que se dispongan en cargos de Jefatura o Subjefatura de Departamento o equivalente y en los previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 981/82, vacantes al 4 de diciembre de 1985, se extiendan más allá del término previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 1.102/81.

Art. 2º — La autorización establecida por el presente decreto, alcanza exclusivamente a aquellos cargos comprendidos en el artículo anterior que hubieran quedado afectados por las normas de contención del gasto público contempladas en el Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Nº 2.326/85 y se extenderán hasta tanto pueda efectivizarse la cobertura definitiva de dichos cargos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Exceptúase a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de las disposiciones del art. 1º, inciso a) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 1.609
Bs. As., 11/9/86

VISTO el expediente Nº 15.780/85 del registro de la Secretaría de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 ha establecido lineamientos tendientes a reducir el gasto público, a través de restricciones que comprenden, entre otros aspectos, la compra de automóviles.

Que el mismo cuerpo normativo prevé que en mérito a circunstancias especiales debidamente acreditadas, puede dispensarse un tratamiento de excepción, cuya decisión queda reservada al Poder Ejecutivo Nacional.

Que la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, con motivo de un siniestro, ha sido afectada por la destrucción total de una unidad y daños de significación en otra.

Que por la circunstancia señalada ha gestionado la pertinente autorización a efecto de la adquisición de dos (2) automóviles.

Que en fecha reciente se dispuso la baja y posterior venta de otras dos (2) unidades que por su estado no resultaba aconsejable mantener en servicio.

Que con las bajas ya producidas y pese a las incorporaciones que se propician, se operará una reducción en la flota, con su consiguiente economía y la ventaja de contar con unidades nuevas de menor costo de mantenimiento.

Que independientemente de ello, debe considerarse que por el Decreto número 2.436 del 24 de diciembre de 1985 se dispuso la creación de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y que, al incrementarse la cantidad de Subsecretarías que la integran, correlativamente han aumentado las necesidades en materia de automotores.

Que la medida que se propicia encuentra adecuado respaldo en las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior a adquirir dos (2) automóviles cero (0) kilómetro, tipo sedan cuatro (4) puertas, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso .) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.2.. ..

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ALFONSIN
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

DECRETO
Nº 1.603

Bs. As., 11|9|86

VISTO que por Resolución Nº 1.602 de fecha 24 de junio de 1986 del Ministerio de Educación y Justicia ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Luis Arna do Melo al cargo de Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, en el que fuera designado por Decreto número 1.511 de fecha 14 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar nuevo Vocal de la Comisión Nacional mencionada creada por el Decreto Nº 2.308|84.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, creada por Decreto Nº 2.308 de fecha 30 de julio de 1984, a la señora Profesora doña Adela María Luisa Castellán de Mazzotta (L.C. Nº 3.349.436).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Desígnase Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

DECRETO
Nº 1.604

Bs. As., 11|9|86

VISTO el artículo 86, inciso 10 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Coordinación Operativa de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia a la doctora Da. Rebeca Cherep de Guber (L. C. número 2.192.815).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Manuel Sadosky

EMPRESAS DEL ESTADO

Inclúyese el proyecto de adquisición de vagones en el Segundo Proyecto de Ferrocarriles, con los alcances previstos en el Decreto Nº 754|81.

DECRETO
Nº 1.605

Bs. As., 11|9|86

VISTO el Expediente Nº 430|86 del Registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 66 del 22 de enero de 1971 se aprobó el Plan de Mediano Plazo de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y se previó su realimentación y reajuste cíclico como corresponde a todo moderno sistema de planeamiento.

Que el cambio de autoridades nacionales producido en el año 1973 y la situación por la que atravesó el país en el lapso inmediato, paralizaron la realización de numerosas obras contempladas en dicho plan, cuya ejecución quedó interrumpida y trastocada.

Que de acuerdo al Decreto Nº 754 de fecha 27 de marzo de 1981, corresponde considerar al "Segundo Proyecto de Ferrocarriles" como una actualización del Plan de Mediano Plazo, comprendido en las previsiones del Decreto Nº 66 del 22 de enero de 1971.

Que si bien este "Segundo Proyecto de Ferrocarriles" prevé su ejecución en el quinquenio 1979|1983, sus objetivos no fueron totalmente cumplidos y se darían por agotados con la medida propuesta.

Que la necesidad de cumplimentar los rubros pendientes de desarrollo, supuso su inclusión en los sucesivos planes de acción y|o presupuestos elevados en su oportunidad por la Empresa Ferrocarriles Argentinos y que subsisten en la fecha.

Que en uso de las facultades acordadas por el Artículo 22 de la Ley Nº 18.360 corresponde la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para la inclusión del proyecto de adquisición de vagones, previsto en el contrato de préstamo BIRF. AR 1.521, en el "Segundo Proyecto de Ferrocarriles".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la inclusión al "Segundo Proyecto de Ferrocarriles", con los alcances previstos en el Decreto número 754 del 27 de marzo de 1981, del proyecto de adquisición de vagones previsto en el préstamo BIRF, contrato AR 1.521 concedido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el desarrollo del "Plan de Almacenamiento de Granos", aprobado por Decreto Nº 1.359 del 16 de junio de 1978 y reformado por el Decreto Nº 104 del 5 de enero de 1984, y se lo declara incorporado al Plan de Mediano Plazo de la Empresa Ferrocarriles Argentinos como actualizaciones del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas para el registro y actuación de los Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes, Régimen de Garantías aplicable y las normas de constitución y trámite del Fondo Común Solidario.

RESOLUCION
Nº 2.163

Bs. As., 5|9|86

VISTO las normas referidas a la inscripción y actuación de los Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las mismas a las prescripciones de la Ley Nros. 22.415 y su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta además los dictámenes del servicio jurídico de esta repartición Nros. 2.022|84 sobre garantías bancarias, 1.709|83 y 24|85 con relación a la póliza de seguro de caución.

Que la presente norma se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 23, incisos i) y t) de la Ley Nº 22.415.

Por ello,

**El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:**

Artículo 1º — Aprobar el índice Temático que figura en el Anexo I de la presente, las nromas para el registro y actuación de los Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes, Régimen de Garantías aplicable y las normas de constitución y trámite del Fondo Común Solidario que se agregan como Anexos II, III y IV respectivamente de la presente.

Art. 2º — Aprobar los formularios OM-1049 B — Inscripción Despachante de Aduana — Declaración Jurada —, OM-1939 — Despachante de Aduana — Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes — OM-2014 — Garantía bancaria — OM-2021 — Póliza de Seguro de Caución OM-1078 A — Ficha registro de firmas del Despachante de Aduana y sus Apoderados Generales —, OM-1053 B — Inscripción de Apoderado General de Despachante de Auana — Declaración Jurada —, OM-1814 A — Libreta credencial de Apoderado General de Despachante de Aduana —, OM-1057 B — Inscripción Dependiente de Despachante de Aduana — Declaración Jurada —, OM-1816 A — Libreta credencial de Dependiente de Despachante de Aduana —, los modelos de declaración jurada de patrimonio neto y certificación por contador público y carta poder a Despachante de Aduana, que figuran en los Anexos V y VI, VIII al X, XV y XVI, XVIII, XIX; XXII y XII respectivamente, los que también integran esta resolución.

Art. 3º — Mantener la vigencia de los formularios OM-1812 A — Credencial de Despachante de Aduana y talón —, OM-1596 — Libro Diario de Despachante de Aduana — OM-1804 A — Pedido de antecedentes —, que figuran como Anexos XI, XIII y XX respectivamente de la presente.

Art. 4º — Derogar las Resoluciones Nros. 5.791|79 (BANA Nº 71|80), 3.270|80 (BANA Nº 152|80) y 4.261|81 (BANA Nº 204|81) y formulario OM-1803 A.

Art. 5º — Aprobar el Cuadro de Suspensiones, su levantamiento, eliminación y reinscripción en el Registro de los Despachantes de Aduana y sus Apoderados Generales que figura en el Anexo XXI de la presente.

Art. 6º — Los Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes ya inscriptos deberán cumplir el punto 7 del Anexo II de esta resolución dentro del plazo de diez (10) meses, contados a partir de la vigencia de la presente. Vencido dicho plazo quedarán automáticamente eliminados del Registro.

Art. 7º — El Departamento Contabilidad y Finanzas estará a cargo de la actualización de importes prevista en el artículo 4º, apartado 3 del Decreto Nro. 1.001|82. Dichos importes se expresarán en cifras enteras, debiendo publicarse mediante avisos en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición.

Art. 8º — Las credenciales y libretas credencial (OM-1812 A, OM-1814 A y OM-1816 A) serán provistas por el servicio aduanero con cargo a los interesados. El costo de las mismas será fijado inicialmente por el Departamento Administración y actualizado en forma cuatrimestral por el Departamento Contabilidad y Finanzas por aplicación del índice de precios al por mayor — nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dándose a conocer mediante avisos publicados en el Boletín de esta Repartición.

Art. 9º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda, al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos V al XXII.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

Anexo	II	Normas para el registro y actuación de los Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes.
Anexo	III	Régimen de Garantías.
Anexo	IV	Normas de constitución y trámite del Fondo Común Solidario y modelo de certificado de participación.
Anexo	V	OM-1049 B — Inscripción Despachante de Aduana — Declaración Jurada. (*)
Anexo	VI	OM-1939 — Despachante de Aduana — Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes. (*)
Anexo	VII	OM-2034 — Control de Garantías de Agentes del Servicio Aduanero e Importadores|Exportadores. (*)
Anexo	VIII	OM-2014 — Garantía bancaria para Despachante de Aduana. (*)
Anexo	IX	OM-2021 — Póliza de Seguro de Caución para Despachante de Aduana. (*)
Anexo	X	OM-1078 A — Ficha registro de firmas del Despachante de Aduana y sus Apoderados Generales. (*)
Anexo	XI	OM-1812 A — Credencial de Despachante de Aduana y talón.
Anexo	XII	Modelo de — Carta poder a Despachante de Aduana.
Anexo	XIII	OM-1596 — Libro diario de Despachante de Aduana. (*)
Anexo	XIV	OM-775 A|2 — Carpeta legajo de Despachante de Aduana. (*)
Anexo	XV	OM-1053 B — Inscripción Apoderado General de Despachante de Aduana — Declaración Jurada. (*)
Anexo	XVI	OM-1814 A — Libreta credencial de Apoderado General de Despachante de Aduana.
Anexo	XVII	OM-775 A|2 — Carpeta legajo del Apoderado General del Despachante de Aduana. (*)
Anexo	XVIII	OM-1057 B — Inscripción Dependiente de Despachante de Aduana — Declaración Jurada. (*)
Anexo	XIX	OM-1816 A — Libreta credencial de Dependiente de Despachante de Aduana.
Anexo	XX	OM-1804 A — Pedido de antecedentes.
Anexo	XXI	Cuadro de suspensiones, su levantamiento, eliminaciones y reinscripciones en el Registro.
Anexo	XXII	Modelo de declaración jurada de patrimonio neto y certificación por contador público.

Nota: (*) Estos formularios serán adquiridos en los comercios de plaza.

ANEXO II

NORMAS PARA EL REGISTRO Y ACTUACION DE LOS DESPACHANTES DE ADUANA, SUS APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES

1. DE LA INSCRIPCION

1.1 La inscripción como Despachante de Aduana, Apoderado General o Dependiente se realizará ante la División Registros del Departamento Técnica de Importación y Exportación.
Los residentes en el interior deberán hacerla ante la aduana de su jurisdicción.
Los interesados presentarán debidamente integrados el Formulario OM-1049 B (Anexo V), OM-1053 B (Anexo XV) y OM-1057 B (Anexo XVIII), según corresponda, acompañando la documentación que en cada uno de ellos se indica como obligatoria.

1.2 La declaración jurada de patrimonio neto del Despachante de Aduana será certificada por contador público y su firma legalizada por el Consejo Profesional de la jurisdicción respectiva, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo XXII de esta resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4to., apartado 1, inciso a) y apartado 3 del Decreto 1.001|82, siempre que no se adhiera al Fondo Común Solidario a los fines que establece el apartado 4 del mencionado Artículo (Anexo IV).

1.3 El Despachante de Aduana deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 4to., apartado 1, inciso b) o apartado 4 del Decreto Nº 1.001|82, de acuerdo con lo establecido en Anexos III o IV de la presente norma.

1.4 La División Registros solicitará información de antecedentes al Registro de Infractores en todos los casos (Formulario OM-1804 A (Anexo XX).

1.5 La División Registros recibirá el ejemplar número 2 del OM-2034 Control de Garantías (Anexo VII), de la Sección Deudas y Garantías o de la aduana interviniente o un ejemplar del certificado de participación en el Fondo Común Solidario (Anexo IV).

1.6 Cumplimentados los puntos 1.4 y 1.5, según corresponda, la División Registros otorgará número de inscripción y emitirá las credenciales pertinentes.
Con relación a las inscripciones efectuadas en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, entregará con constancias las credenciales a los interesados, reservará los legajos y remitirá a la División Importación —Sección Registro y Cruce— las fichas de Registro de Firmas OM-1078 A (Anexo X).

1.7 Los Despachantes de Aduana que actúen en jurisdicción del citado Departamento una vez concedida la inscripción presentarán debidamente integrado el Formulario OM-1939 (Anexo VI) en el que se detallan las facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes que se reservará en la División Registros.

1.8 En cuanto a las solicitudes interpuestas en jurisdicción de las Aduanas, la citada División reservará un ejemplar de los formularios de inscripción (Declaraciones Juradas), y enviará a aquéllas el legajo, las credenciales para su entrega y las fichas de Registro de Firmas. El Despachante de Aduana presentará el Formulario OM-1939 (Anexo VI) ante la respectiva aduana.

1.9 La Sección Registro y Cruce y las Dependencias de las Aduanas que cumplan funciones similares, constatarán en todos los casos que los firmantes de las respectivas actuaciones están facultados para ello.

1.10 Periódicamente por disposición del área técnica o de la aduana, se realizarán las verificaciones que se estimen necesarias a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 55 y 56 de la Ley Nº 22.415.

2. DE LA ACTUACION

2.1 El Despachante de Aduana para actuar en representación de Importadores-Exportadores, deberá estarse a lo determinado en el Artículo 38 de la mencionada Ley, registrando en las respectivas áreas operativas el poder correspondiente, modelo de Carta Poder a Despachante de Aduana (Anexo XII).
Toda renuncia o revocación de poderes tanto de Despachantes de Aduana, Apoderados Generales o Dependientes, deberá comunicarse de inmediato a la División Registros o a la Aduana de actuación, en cuyo caso ésta lo informará a la mencionada División.
El otorgamiento de nuevos poderes a Apoderados Generales y Dependientes como asimismo la revocación o renuncia de los mismos deberá registrarse en el Formulario OM-1939 (Anexo VI).

2.2 En todas las presentaciones escritas o documentación que deban suscribir los Despachantes de Aduana, Apoderados Generales o Dependientes, aclararán la firma utilizando al efecto un sello rectangular, cuyas dimensiones serán de 60 mm. de base por 20 mm. de altura, el que además deberá indicar su número de registro.

2.3 Para actuar en ámbito aduanero deberán poseer las credenciales correspondientes las que serán exhibidas a requerimiento de las respectivas autoridades.

2.4 En caso de fallecimiento del Despachante de Aduana, los Apoderados Generales del mismo, podrán proseguir la actuación hasta la finalización del trámite de las operaciones aduaneras documentadas con anterioridad al fallecimiento. Este procedimiento se aplicará salvo manifestación expresa en contrario del Importador-Exportador por cuenta de quien se realice la operación. La prosecución de la actuación deberá estar autorizada por el Departamento Operacional Capital o la aduana de jurisdicción.

2.5 En caso de eliminación o suspensión del Despachante de Aduana, sus Apoderados Generales quedarán inhabilitados para intervenir en la prosecución del trámite de las operaciones aduaneras documentadas con anterioridad a la sanción aplicada.

2.6 Los Dependientes de Despachantes podrán:
1 — Marcar bultos y asistir a revisaciones de mercaderías ingresadas a depósito en cala condición.
2 — Retirar mercaderías dando recibo por ellas.
3 — Hacer pagos.
4 — Tramitar documentación, previamente firmada por el Despachante o —en su caso— sus Apoderados Generales, ante las diversas dependencias aduaneras.

Los Dependientes menores no podrán ejercitar las facultades indicadas en los puntos 1, 2 y 3.

3. DE LAS OBLIGACIONES DEL DESPACHANTE DE ADUANA

3.1 Los Despachantes de Aduana, llevarán un Libro Diario en las condiciones previstas en el Artículo 55 de la Ley Nº 22.415, el cual deberá contener los datos que se indican en el modelo OM-1596 que figura en el Anexo XIII de la presente, y será rubricado por el Jefe de la División Registros o su reemplazante y en las aduanas, por el Administrador o Subadministrador.

3.2 Deberá realizar dentro de los dos (2) años contados a partir del 1º de enero de 1986, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 45, apartado 2, inciso d) de la Ley Nº 22.415, el número mínimo de operaciones que se detallan a continuación:

Departamento Operaciones Capital	12
Aduanas de Primera	8
Aduanas de Segunda	6
Demas Aduanas	4

4. CESE DE LA INSCRIPCION

A petición fundada del interesado, el Departamento Técnica de Importación y Exportación, dispondrá el cese de la inscripción siempre que no hubiere impedimento legal.

5. SANCIONES

Las suspensiones y|o levantamientos y las eliminaciones y|o reinscripciones del Registro de Despachantes de Aduana y sus Apoderados Generales serán aplicadas, con relación a sus respectivas causales, por las dependencias intervinientes cuyo detalle obra en el Anexo XXI.

Las suspensiones y|o levantamientos previstos en el Artículo 44, apartado 1, inciso f) y el Artículo 80, apartado 1, inciso f) de la Ley Nº 22.415, estarán a cargo de los Departamentos Operacional Capital, Contabilidad y Finanzas (únicamente para operaciones con garantía efectuadas con Formularios OM-1190 y OM-1190 A), la División Fiscalía y las aduanas.
Con respecto a las suspensiones contempladas en los Artículos 44, apartado 2 y 80, apartado 2 y las eliminaciones previstas en los Artículos 45, apartado 2 y 81, apartado 2 del citado texto legal, las actuaciones pertinentes tramitarán por el Departamento Operacional Capital o las aduanas, según corresponda, debiendo elevarse a esta Administración Nacional para su resolución.
El mismo criterio será de aplicación para las reinscripciones previstas en los Artículos 46 y 82 de la Ley Nº 22.415.
Las sanciones o su levantamiento serán informadas por las dependencias aduaneras antes de las dieciocho (18) horas a la División Registros, la que procederá a efectuar las anotaciones pertinentes en el Formulario OM-1371 A de cada responsable, como así también dar intervención a la División Producción del Departamento Procesamiento de la Información.
Las comunicaciones de las aduanas a la División Registros se efectuará vía télex o telegráfica.

6. REINSCRIPCIONES

En los casos establecidos en los Artículos 46 y 82 de la Ley Nº 22.415, los interesados deberán solicitar su reinscripción por nota ante la División Registros o Aduana de jurisdicción.
Las peticiones serán consideradas por las dependencias aduaneras que tramitaron la eliminación, de acuerdo a la causal que la originó.
Una vez autorizada la reinscripción deberán presentar el Formulario OM-1049 B u OM-1053 B, según corresponda.
Además, los Despachantes de Aduana presentarán declaración jurada de Patrimonio Neto y considerarán el importe de la garantía o constituirán una nueva, en su caso.

7. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 1.189, apartado 2 de la Ley Nº 22.415, los Despachantes de Aduana y sus Apoderados Generales inscriptos a la fecha, deberán presentar Formulario OM-1049 B u OM-1053 B, según corresponda, de acuerdo a las normas fijadas en el presente anexo, acompañando la documentación exigida a tenor del Artículo 41, apartado 2 —excepto inciso b)—, y Artículo 76, apartado 2 —excepto inciso b)— respectivamente, del mencionado texto legal y el Artículo 4to. del Decreto Nº 1.001|82.

8. RENOVACION DE CREDENCIALES O LIBRETAS CREDENCIALES

Deberán gestionarse ante la División Registros o la Aduana de actuación bianualmente (años pares) durante el primer trimestre, las de los Despachantes de Aduana y durante el segundo trimestre sus Apoderados Generales y Dependientes.

ANEXO III

REGIMEN DE GARANTIA

1. A partir del décimo día hábil de la presentación del OM-1049 B y documentación agregada, el interesado deberá concurrir a la División Registros para notificarse del estado de su trámite y proceder al registro del OM-2034 Control de Garantía, en el cual se habrá consignado el número de inscripción otorgado a efectos de constituir la garantía aludida en el Anexo II, punto 1.3 en la Sección Deudas y Garantías.
2. Para los peticionantes del interior, la División Registros remitirá a la aduana de jurisdicción el juego de formularios citado, intervenido. Los interesados deberán constituir la garantía respectiva en esa Aduana.
3. A tal efecto los interesados optarán por:
   a) Depósito de dinero en el Banco de la Nación Argentina a plazo fijo, renovable automáticamente cada treinta (30) días, cuando dicha institución dicte la reglamentación pertinente;
   b) Depósito de títulos de la deuda pública en las condiciones establecidas en el artículo 4º, apartado 2 del Decreto Nº 1.001|82.
   El importe de la garantía debe incrementarse en 1,5 % para atender eventuales gastos de venta de títulos;
   c) Garantía bancaria (OM-2014 Anexo VIII);
   d) Seguro de garantía (OM-2021 Anexo IX); éste será aplicable cuando la Superintendencia de Seguros de la Nación apruebe la póliza y demás condiciones atinentes a este riesgo;
   e) Participación en el Fondo Común Solidario constituido de acuerdo al artículo 4º, apartado 4 del Decreto Nº 1.001|82 en las condiciones establecidas en el Anexo IV.
4. La garantía constituida mediante depósito de dinero, títulos de la deuda pública o participación en el Fondo Común Solidario, deberá actualizarse anualmente, de acuerdo a los importes que se fijen en cumplimiento del artículo 7º de la presente resolución.
5. La garantía constituida permanecerá en custodia por el término de cinco (5) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente al de la autorización del cese de actividades del despachante. Si durante ese período se incoaren causas administrativas o judiciales de índole resarcitoria y/o penal contra el titular, permanecerá en custodia hasta la prescripción de tales causas. Interín serán actualizadas de acuerdo al punto precedente.

ANEXO IV

FONDO COMUN SOLIDARIO

1. CONDICIONES PARA SU CONSTITUCION

A los efectos previstos por el artículo 4º, apartado 4 del Decreto Nº 1.001|82 el Fondo Común Solidario se ajustará a las siguientes condiciones:
a) Un número mínimo de doscientos (200) adherentes, cuya cuota será de cuatrocientos veintiséis australes (₳ 426) Resolución Nº 3.452|85 (BANA 249|85).
b) El importe total mínimo será de ochenta y cinco mil doscientos australes (₳ 85.200).
Los fondos serán depositados en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina —Casa Central— denominada Centro Despachantes de Aduana —Fondo Común Solidario— Decreto Nº 1.001|82 a la orden de la Administración Nacional de Aduanas.
c) Dichos importes serán actualizados anualmente de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º, apartado 3 del Decreto Nº 1.001|82 y artículo 7º de la presente resolución.
El aumento de capital así calculado deberá encontrarse depositado al 1º de enero de cada año.
d) La participación en dicho Fondo se instrumentará mediante un certificado que emitirá al efecto el Centro Despachantes de Aduana, por cuadruplicado y numerados correlativamente, informando asimismo al nómina de autoridades que suscribirán tales documentos.
e) Dicha entidad llevará un registro, habilitado por la División Registros del Departamento Técnica de Importación y Exportación, donde hará constar todos los documentos otorgados al igual que los datos relacionados con su titular.
f) El retiro de los fondos aportados por cada uno de los asociados para integrar el Fondo Común Solidario, operará por voluntad expresa del beneficiario, fallecimiento o decisión del Centro Despachantes de Aduana, ajustando el lapso para su reintegro a los plazos previstos por la legislación vigente para la prescripción. Corresponde notificar a la ANA. en un plazo de 48 horas, operando la caducidad de la garantía a partir del sexto día de la notificación.
g) En los casos contemplados en el inciso f) si el Despachante desea continuar habilitado para actuar ante esta Administración Nacional, deberá constituir una nueva garantía.
h) En caso de ejecución de una garantía, el Departamento Contabilidad y Finanzas librará la pertinente orden de pago contra la cuenta citada en el inciso b) y comunicará de inmediato tal circunstancia al Centro Despachantes de Aduana, el que deberá proceder a la reposición de los fondos correspondientes, dentro del término de quince (15) días a partir de su notificación.
i) El importe máximo de la garantía a restituir en cada caso será de un mil doscientos setenta y ocho australes (₳ 1.278) y será actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º, apartado 3 del Decreto Nº 1.001|82 y artículo 7º de esta resolución.

3. TRAMITACION

El Centro Despachantes de Aduana efectuará en forma global el depósito relativo a la constitución del capital inicial del Fondo Común Solidario como así también todos los incrementos que resulten necesarios por aumento del número de adherentes al sistema o en concepto de actualización anual, remitiendo al Departamento Contabilidad y Finanzas —División Tesorería— un ejemplar de la boleta de depósito y una nómina de los asociados que integraron dicho importe. Asimismo el Centro Despachantes de Aduana entregará al Departamento Técnica de Importación y Exportación, División Registros, los certificados de participación en el Fondo Común Solidario, los que tendran el siguiente destino:

— Original: se remitirá a la División Tesorería.
— Duplicado: se reservará por la División Registros para su archivo en la carpeta-legajo del Despachante.
— Triplicado y Cuadruplicado: debidamente intervenidos se devolverán al Centro Despachantes de Aduana.

La División Contabilidad controlará mensualmente que el importe depositado en la cuenta mencionada en 1 b), coincida con la cantidad de certificados de participación entregados por el Centro Despachantes de Aduana.

ANEXO IV
REGLAMENTO

Artículo 1º — El "Fondo Común Solidario" se constituirá con los aportes de los señores despachantes asociados activos de la Institución y el mismo, a los efectos de su puesta en marcha, deberá contar con un capital mínimo suscripto de ...
....
A su vez los señores despachantes beneficiarios de las garantías otorgadas por el Centro Despachantes de Aduana, deberán aportar al "Fondo Común Solidario", en forma individual, la suma de ....
Ambos importes deberán actualizarse anualmente, conforme lo que dispone en este aspecto el apartado tercero del artículo 4º del Decreto Nº 1.001 de 1982.

Artículo 2º — El capital del "Fondo Común Solidario", deberá integrarse en dinero efectivo y depositarse en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central), en una cuenta denominada: "Centro Despachantes de Aduana - Fondo Común Solidario (Dto. Nº 1.001/82)", a la orden de la Administración Nacional de Aduanas.

Artículo 3º — Los señores despachantes, socios activos, que deseen constituir la garantía para el ejercicio de la profesión ante la Administración Nacional de Aduanas a través del "Fondo Común Solidario", deberán solicitarlo por escrito al Centro, utilizando la fórmula que éste determine y aceptando la presente reglamentación en todas sus partes.

Artículo 4º — Los intereses devengados por el capital del "Fondo Común Solidario", serán destinados a incrementar el patrimonio del Centro Despachantes de Aduana, comprometiéndose todos los beneficiarios del uso de la franquicia acordada por este medio, a no reclamar participación alguna por ese concepto. El aumento de capital calculado de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º, apartado 3 del Decreto 1.001/82, deberá depositarse antes del 1º de enero de cada año en la cuenta antes mencionada.

Artículo 5º — En caso que la Administración Nacional de Aduanas, haciendo uso de sus atribuciones, ejecutase alguna de las garantías otorgadas por el Centro Despachantes de Aduana para el ejercicio de la profesión de sus asociados, se suscribirá proporcionalmente entre el resto de los integrantes el importe necesario para cubrir el monto total de la garantía ejecutada, a los efectos de restituir dicho importe a la Administración Nacional de Aduanas dentro del plazo de quince (15) días de la ejecución de la garantía.

Artículo 6º — Ante la ejecución de alguna garantía otorgada de acuerdo al presente Reglamento, el Centro Despachantes de Aduana aplicará el siguiente procedimiento:

a) Se procederá a la reposición de la garantía en los términos del artículo 5º.
b) Se iniciará de inmediato la gestión pertinente para que el causante reintegre el valor de la garantía ejecutada, y en caso de negativa o mora se adoptarán las medidas judiciales necesarias para obtener su cobro compulsivo, más los intereses y costas producidos.

Artículo 7º — El importe máximo de las garantías a restituir en cada caso individual, en los términos del artículo 5º, seran de ....
....
suma que será actualizada conforme al artículo 4º, apartado 3 del Decreto número 1.001/82.

Artículo 8º — La vigencia del goce de la franquicia acordada por el presente Reglamento, sólo será mantenida mientras el asociado reviste regularmente en tal condición; dejando especial constancia que las sanciones por falta de pago de sus obligaciones sociales para con el Centro y/o cualquier otra sanción que provoque su separación del mismo como asociado, dejará sin efecto la garantía acordada. La caducidad de las garantías, producida en los términos del presente artículo, será comunicada por el Centro a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrida, a los efectos de excluir al titular de la franquicia de los beneficios acordados por el presente régimen. A partir del sexto día de la notificación a la Administración Nacional de Aduanas, cesará toda responsabilidad del Centro Despachantes de Aduana por las operaciones que el causante efectúe en el futuro, sin perjuicio de la subsistencia del depósito previsto en el artículo 1º, hasta su retiro en los términos del artículo 12 del presente Reglamento y de la garantía individual que pueda exigir la Administración Nacional de Aduanas en caso que el interesado continúe actuando profesionalmente.

Artículo 9º — A efectos que la Administración Nacional de Aduanas considere los pedidos de inscripción y/o reinscripción de los aspirantes a la matrícula de Despachante de Aduana, conforme al procedimiento que se reglamenta, el Centro Despachantes de Aduana, extenderá un formulario denominado "Garantía Fondo Común Solidario", en original y tres (3) copias, en el cual consten todos los datos relacionados con el solicitante, al igual que su condición de socio activo del Centro a la fecha de extensión del referido documento, dejándose establecido que su titular está encuadrado en los beneficios otorgados por el Fondo Común Solidario y que ha constituido su aporte al mismo de acuerdo a los montos vigentes al momento de su constitución.

Artículo 10. — Para el contralor de los certificados extendidos, este Centro de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º, llevará un registro especial de numeración correlativa, donde se anotarán todos los documentos otorgados, al igual que los datos relacionados con sus titulares.

Artículo 11. — A los fines de dilucidar las cuestiones que suscite la aplicación del presente Reglamento, los asociados integrantes del "Fondo Común Solidario", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal en todas sus instancias.

Artículo 12. — El retiro de los fondos aportados por cada uno de los asociados para integrar el "Fondo Común Solidario", operará por voluntad expresa del beneficiario o por fallecimiento del mismo, ajustándose el lapso para su reintegro a los plazos previstos por la legislación vigente para las prescripciones, previo conocimiento y conformidad de la Administración Nacional de Aduanas.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 330 - Buenos Aires
GARANTIA FONDO COMUN SOLIDARIO

El señor .... socio Nº .... del Centro Despachantes de Aduana, nacido el día ...... de .... del año .... en .... de nacionalidad .... C.I. Nº .... L.E. Nº .... Pasaporte Nº .... D.N.I. Nº .... con domicilio real en .... y especial en .... se acoge al "Fondo Común Solidario" de garantía recíproca, establecido por el artículo 4º, apartado 4 del Decreto Nº 1.001 de 1982, para garantizar su desempeño como Despachante de Aduana, Registro Nº .... ante la Administración Nacional de Aduanas.

A tal efecto, declara haber efectuado el depósito de .... (..........................) correspondiente y cumplido con los requisitos establecidos por la Ley 22.415 y disposiciones complementarias de la Administración Nacional de Aduanas, aceptando en todos sus términos el reglamento del "Fondo Común Solidario", cuyo texto figura inserto al dorso.

....
Firma

CERTIFICADO Nº ....

El Centro Despachantes de Aduana certifica que el señor .... Socio Nº .... de la Institución, cumplió con los requisitos establecidos para integrar el "Fondo Común Solidario", de garantía recíproca establecido por el artículo 4º, del Decreto Nº 1.001 de 1982, habiendo manifestado conocer y aceptar en todas sus partes el Reglamento impreso al dorso.

Atento a ello se le expide el presente certificado en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, garantizando esta Institución hasta la suma de .... (..........................), importe que deberá actualizarse conforme al artculo 4º, apartado 3 del Decreto Nº 1.001 de 1982, para ser presentado ante la Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, ... de .... de 19.........

....	....	....
Tesorero	Secretario	Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas para el registro y actuación de Agentes de Transporte Aduanero, sus Apoderados Generales y Dependientes y el Régimen de Garantías Aplicable.

RESOLUCION
RGIE
Nº 2.164
Bs. As., 5/9/86

VISTO las disposiciones establecidas en el artículo 1.189 de la Ley 22.415 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar las normas referidas a la inscripción y actuación de los Agentes de Transporte Aduanero, sus Apoderados Generales y Dependientes.

Que además deberán tenerse en cuenta los dictámenes del servicio jurídico de esta Repartición Nros. 2.022/84 sobre garantías bancarias y 1.709/... 24/85 relacionados con las pólizas de seguros de caución.

Que la presente norma se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 23 — incisos i) y t) de la Ley 22.415.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura en el Anexo I de la presente, las normas para el registro y actuación de Agentes de Transporte Aduanero, sus Apoderados Generales y Dependientes que se detallan en el Anexo II y el Régimen de Garantías aplicable obrante en el Anexo III, los cuales forman parte de esta resolución.

Art. 2º — Aprobar los formularios OM-1933 — Inscripción Agente de Transporte Aduanero Declaración Jurada —, OM-1933 — Hoja Continuación —, OM-1937 — Ficha Registro de Firmas —, OM-1941 — Agente de Transporte Aduanero Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes —, OM-2013 — Garantía bancaria —, OM-2022 — Póliza de seguro de Caución —, OM-1936 — Credencial de Agente de Transporte Aduanero y talón —, OM-1991 — Libro Diario de Agente de Transporte Aduanero —, OM-1934 — Inscripcion de Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero —, OM-1938 — Libreta Credencial de Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero —, OM-1935 — Inscripción Dependiente de Agente de Transporte Aduanero — Declaración Jurada —, OM-1940 — Libreta Credencial Dependiente de Agente de Transporte Aduanero —, OM-1943 — Ficha Registro de Firmas del Agente de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales, que figuran en los Anexos IV al VI, VIII y IX, XIII al XVI y XVIII al XX respectivamente de la presente.

Art. 3º — Aprobar el Cuadro de suspensiones, su levantamiento, eliminaciones y reinscripciones en el Registro que figura en el Anexo XII que también integra la presente resolución.

Art. 4º — Derogar los formularios OM-358, 994-A, 1521, 1522, 1799 y 1800.

Art. 5º — Los Agentes de Transporte Aduanero, sus Apoderados Generales y Dependientes ya inscriptos, deberán cumplir el punto 7 del Anexo II de esta resolución dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la vigencia de la presente, vencido el cual quedarán automáticamente eliminados del Registro.

Art. 6º — El Departamento Contabilidad y Finanzas estará a cargo de la actualización de importes prevista en el artículo 6º, apartado 3 del Decreto Nº 1.001/82. Dichos importes se expresarán en cifras enteras, debiendo publicarse mediante avisos en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional.

Art. 7º — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Deleonte

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos IV al XXI.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

Anexo	II	Normas para el registro y actuación de Agentes de Transporte Aduanero, sus Apoderados Generales y Dependientes.
Anexo	III	Régimen de garantías.
Anexo	IV	OM-1933 — Inscripción Agente de Transporte Aduanero — Declaración Jurada. (*) OM-1933 — Hoja Continuación.
Anexo	V	OM-1937 — Ficha Registro de Firmas. (*)
Anexo	VI	OM-1941 — Agente de Transporte Aduanero — Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes. (*)
Anexo	VII	OM-775-A/3 — Carpeta legajo del Agente de Transprote Aduanero. (*)
Anexo	VIII	OM-2013 — Garantía bancaria para Agentes de Transporte Aduanero. (*)
Anexo	IX	OM-2022 — Póliza de Seguro de Caución para Agentes de Transporte Aduanero. (*)
Anexo	X	OM-2034 — Control de Garantías de Agentes del Servicio Aduanero e Importadores/Exportadores. (*)
Anexo	XI	OM-1371-A — Registro de Sanciones y Levantamientos.
Anexo	XII	Cuadro de Suspensiones, su levantamiento, eliminaciones y reinscripciones en el Registro.
Anexo	XIII	OM-1936 — Credencial de Agente de Transporte Aduanero y talón.
Anexo	XIV	OM-1991 — Libro Diario de Agente de Transporte Aduanero. (*)
Anexo	XV	OM-1934 — Inscripción de Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero — Declaración Jurada. (*)
Anexo	XVI	OM-1938 — Libreta Credencial de Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero.
Anexo	XVII	OM-775-A/3 — Carpeta Legajo de Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero. (*)
Anexo	XVIII	OM-1935 — Inscripción Dependiente de Agente de Transporte Aduanero — Declaración Jurada. (*)
Anexo	XIX	OM-1940 — Libreta credencial Dependiente de Agente de Transporte Aduanero.
Anexo	XX	OM-1943 — Ficha Registro de Firmas del Agente de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales (*).
Anexo	XXI	Modelo de Declaración Jurada de Patrimonio Neto y certificación por contador público.

Nota: (*) Estos formularios serán adquiridos en los comercios de plaza.

ANEXO II

NORMAS PARA EL REGISTRO Y ACTUACION DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO, SUS APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES

1. DE LA INSCRIPCION

1.1. La inscripción como agente de transporte aduanero, apoderado general y/o dependiente se realizará ante la División Registros del Departamento Técnica de Importación y Exportación. Los residentes en el interior deberán hacerlo ante la Aduana de su jurisdicción.
Los interesados presentarán debidamente integrado el Formulario OM-1933 (Anexo IV), OM-1934 (Anexo XV) u OM-1935 (Anexo XVIII) según corresponda, acompañando la documentación que en cada uno de ellos se cita como obligatoria.
La División Registros asignará un número de inscripción provisorio a las presentaciones de agente de transporte aduanero.
En los casos contemplados en el artículo 74 de la Ley 22.415, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Presentación del Formulario OM-1933; y
b) Acompañar copia autenticada del acto administrativo de designación del funcionario que suscribe dicho formulario.

1.2. La declaración jurada de patrimonio neto del agente de transporte aduanero que se debe acompañar al presentar el Formulario OM-1933 será certificada por contador público y su firma legalizada por el consejo profesional de la jurisdicción respectiva en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º, apartado 1, inciso a) del Decreto 1.001|82, y de acuerdo con el modelo que figura en el anexo XXI.

1.3. El agente de transporte aduanero deberá constituir la garantía a que se refiere el artículo 6º, apartado 1, inciso b) y apartado 3 del Decreto 1.001|82, de acuerdo con lo establecido en el anexo III de la presente Resolución.

1.4. La División Registros solicitará información de antecedentes al Registro de Infractores en todos los casos.

1.5. La División Registros recibirá el ejemplar Nº 2 del OM-2034 Control de Garantías (Anexo X) de la Sección Deudas y Garantías o Aduanas y con la cumplimentación de los puntos 1.3 y 1.4, según corresponda, otorgará el número de inscripción.
Asimismo, confeccionará los legajos con la documentación completa y emitirá las credenciales y/o libretas credenciales pertinentes, OM-1936, OM-1938 y OM-1940 (Anexos XIII, XVI y XIX), de los agentes de transporte aduanero, apoderados generales y dependientes, habilitando las fojas de poderes de libretas-credenciales de aquellos apoderados y dependientes que operen en jurisdicción del Departamento Operacional Capital exclusivamente.

1.6. El Agente de Transporte Aduanero deberá presentar ante la citada División, una vez concedida la inscripción, el Formulario OM-1941 (Anexo VI), Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes, debidamente integrado con respecto a las personas que actúen en jurisdicción del mencionado Departamento.

1.7. La División Registro informará a la Sección Deudas y Garantías y Aduanas la correlación existente entre el número de inscripción provisorio y el definitivo acordado, con mención de apellido y nombres o denominación social de cada agente de transporte aduanero.
Cumplido lo cual procederá con relación a:

1.7.1. Agente de Transporte Aduanero
— Reservar todos los legajos.
— Remitir al Departamento Operacional Capital:
OM-1937 y OM-1943 intervenidos (Anexos V y XX) respectivamente.
— Remitir a las Aduanas:
OM-1937 intervenido y credencial habilitada
OM-1936 (Anexo XIII) para personas de existencia visible únicamente.

1.7.2. Apoderados Generales y Dependientes
— Reservar los legajos de aquéllos que actúen en jurisdicción del Departamento Operacional Capital.
— Reservar un ejemplar de los OM-1934 y 1935, según corresponda.
— Remitir a las Aduanas los legajos y las libretas credenciales habilitadas.

1.8. Las Aduanas procederán a:
— Reservar OM-1937.
— Entregar las credenciales a los agentes de transporte aduanero (personas de existencia visible).
— Reservar los legajos de los Apoderados Generales y Dependientes que actuarán en su jurisdicción.
— Habilitar fojas de poderes de libreta-credencial de Apoderados Generales y Dependientes y proceder a su entrega.
— Confeccionar Formulario OM-1941 (Anexo VI) Agentes de Transporte Aduanero — Facultades conferidas a sus Apoderados Generales y Dependientes.
— Confeccionar Formulario OM-1943 (Anexo XX) a fin de efectuar el control de firmas de los Apoderados Generales de ser necesario de acuerdo a su operatividad.
— Informar a la División Registros de inmediato, por vía télex o telegráfica, la instrucción de sumarios administrativos o contenciosos con relación a los inscriptos que operen en sus jurisdicciones, como asimismo las modificaciones de los datos aportados por los mismos a través de los OM-1933, 1934 y 1935 respectivamente.

1.9. Los Agentes de Transporte Aduanero, una vez inscriptos, en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 22.415, deberán hacer rubricar por autoridad aduanera el Libro de Agente de Transporte Aduanero cuyo modelo obra en el Anexo XIV a cuyo efecto podrán optar por lo siguiente:
a) Llevar un registro unificado de todas las operaciones realizadas en el país, rubricado por el Administrador de la Aduana de su domicilio real, o
b) Llevar un registro por cada una de las Aduanas donde actúa, rubricado por el Administrador de la respectiva jurisdicción.
El Jefe de la División Registros o su reemplazante natural rubricará los libros pertenecientes a los agentes de transporte aduanero domiciliados o que actúen en jurisdicción del Departamento Operacional Capital.
Periódicamente por disposición del área técnica o de la aduana, se realizarán las verificaciones que se estimen necesarias, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 60 y 72 de la Ley 22.415.

2. DE LA ACTUACION

2.1. Toda renuncia o revocación de poderes tanto de agente de transporte aduanero como de apoderado general o dependiente, deberá comunicarse de inmediato a la División Registros o a la aduana de actuación, en cuyo caso ésta lo informará a la mencionada División.

2.2. En todas las presentaciones escritas o documentación que deban suscribir los agentes de transporte aduanero, apoderados generales o dependientes, aclararán la firma utilizando al efecto un sello rectangular cuyas dimensiones serán de 60 mm. de base por 20 mm. de altura, el que además deberá indicar el número de registro.

2.3. Para actuar en ámbito aduanero deberán poseer las credenciales correspondientes, las que deberán ser exhibidas a requerimiento de las respectivas autoridades.

2.4. En caso de fallecimiento del agente de transporte aduanero, los apoderados generales del mismo podrán proseguir la actuación hasta la finalización del trámite de las operaciones aduaneras documentadas con anterioridad al fallecimiento. Este procedimiento se aplicará salvo manifestación expresa en contrario de la persona por cuenta de quien se realizan las respectivas operaciones.
La prosecución de la actuación deberá estar autorizada por el Deparatmento Operacional Capital o la aduana de jurisdicción.

2.5. En caso de eliminación o suspensión del agente de transporte aduanero, sus apoderados generales quedarán inhabilitados para intervenir en la prosecución del trámite de las operaciones aduaneras documentadas con anterioridad a la sanción aplicada.

2.6. Los dependientes de agentes de transporte aduanero podrán:
1) Presentar los manifiestos, las guías internacionales y las listas de las provisiones de a bordo y demás suministros y sus traducciones firmadas por el agente de transporte aduanero o su apoderado general.
2) Tramitar los roles, relaciones de carga, los conformes, trasbordos y permisos firmados tal como se señala en 1).
3) Presenciar la carga y la descarga.
4) Firmar los recibos de mercadería removida.
Los dependientes menores no podrán ejercitar la facultad enunciada en 4).

3. MODIFICACIONES DE LOS DATOS APORTADOS EN OPORTUNIDAD DE LA INSCRIPCION
Los agentes de transporte aduanero inscriptos deberán informar toda modificación a las circunstancias declaradas en la solicitud. Estas modificaciones serán presentadas en la División Registros en forma directa o en la aduana de su jurisdicción según su domicilio, mediante el uso del Formulario OM-1933 con la documentación exigible y Formulario OM-1937, de corresponder.
La División Registros comunicará las modificaciones que corresponden a las aduanas por donde operen los agentes de transporte aduanero mediante el Formulario OM-382.

4. CESE DE LA INSCRIPCION
A petición fundada del interesado, el Departamento Técnica de Importación y Exportación dispondrá el cese de la inscripción siempre que no hubiere impedimento legal.

5. SANCIONES
Las suspensiones y/o levantamientos y las eliminaciones y/o reinscripciones del Registro de Agentes de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales, serán aplicadas con relación a sus respectivas causales por las dependencias intervinientes de que se da cuenta en el Anexo XII. Las suspensiones y/c levantamientos previstos en el artículo 61, apartado 1, inciso f) y el artículo 80, apartado 1, inciso f) de la Ley 22.415 estarán a cargo de los Departamentos Operacional Capital, Contabilidad y Finanzas (únicamente para operaciones con garantía efectuadas con OM-1190 y OM-1190 A) y las aduanas. Con respecto a las suspensiones contempladas en los artículos 61, apartado 2 y 80, apartado 2 y las eliminaciones previstas en los artículos 62, apartado 2 y 81, apartado 2, del citado texto legal, las actuaciones pertinentes tramitarán por el Departamento Operacional Capital o las aduanas, según corresponda, debiendo elevarse a esta Administración Nacional para su resolución.
El mismo criterio será de aplicación para las reinscripciones previstas en los artículos 63 y 82 de la Ley 22.415.
Las sanciones o sus levantamientos serán informadas por las dependencias aduaneras —las aduanas las proporcionarán vía télex o telegráfica— antes de las 12 horas a la División Registros, a fin de dar intervención al Departamento Procesamiento de la Información y efectuar las anotaciones pertinentes en el Formulario OM-1371 A de cada firma (Anexo XI).

6. REINSCRIPCIONES
En los casos establecidos en los artículos 63 y 82 de la Ley 22.415, los interesados deberán solicitar su reinscripción por nota ante la División Registros o aduana de jurisdicción. Las peticiones serán consideradas por las dependencias aduaneras que tramitaron la eliminación de acuerdo a la causal que la originó.
Una vez autorizada la reinscripción deberán presentar el Formulario OM-1933 u OM-1934, según corresponda.
Además, los agentes de transporte aduanero presentarán declaración jurada de patrimonio neto y actualizarán el importe de la garantía o constituirán una nueva, en su caso.

7. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
De conformidad con lo previsto por el artículo 1.189, apartado 2 de la Ley Nro. 22.415, los Agentes de Transporte Aduanero inscriptos a la fecha deberán presentar Formulario OM-1933 de acuerdo a las normas fijadas en el presente Anexo, acompañando la documentación exigida por el artículo 58, apartado 2 —con excepción del inciso b)— del mencionado texto legal y el artículo 7º del Decreto 1.001|82 —excepto lo requerido en los incisos b) y c)—.
Los apoderados generales en oportunidad de la actualización de su inscripción, deberán presentar el Formulario OM-1934, con ajuste al presente Anexo, adjuntando la documentación que en el mismo se indica. Con respecto al certificado de capacitación aduanera previsto en el artículo 7º, inciso c) del Decreto 1.001|82, el mismo será reemplazado por una certificación de la aduana en donde actuare en la que se indicará la fecha del otorgamiento del poder.

8. RENOVACION DE CREDENCIALES O LIBRETAS CREDENCIALES
Deberán gestionarse ante la División Registros o la aduana de actuación bianualmente (años impares) durante el primer trimestre, los agentes de transporte aduanero y durante el segundo trimestre sus apoderados generales y dependientes.

ANEXO III

REGIMEN DE GARANTIAS

1. A partir del décimo día hábil de la presentación del OM-1933 y documentación agregada, el interesado deberá concurrir a la División Registros para notificarse del estado de su trámite y proceder al retiro del OM-2034 Control de Garantías autorizado en el cual se habrá consignado el número de inscripción provisorio, a efectos de constituir la garantía aludida en el Anexo II, punto 1.3. en la Sección Deudas y Garantías.
2. Para los peticionantes del interior, la División Registros remitirá a la duana de jurisdicción el juego de formularios citado intervenido. Los interesados deberán constituir la garantía respectiva en esa aduana.
3. A tal efecto los interesados optarán por:
a) Depósito de dinero en el Banco de la Nación Argentina, a plazo fijo, renovable automáticamente cada treinta días, cuando dicha institución dicte la reglamentación pertinente,
b) Depósito de títulos de la deuda pública, en las condiciones establecidas en el artículo 6º, apartado 2 del Decreto Nº 1.001|82. El importe de la garantía debe incrementarse en 1,5 % para atender eventuales gastos de venta de títulos.
c) Garantía bancaria (OM-2013-Anexo VIII).
d) Seguro de garantía (OM-2022-Anexo IX); éste será aplicable cuando la Superintendencia de Seguros de la Nación apruebe la póliza y demás condiciones atinentes a la cobertura de este riesgo.
4. La garantía constituida mediante depósito de dinero o títulos de la deuda pública deberá actualizarse anualmente, de acuerdo a los importes que se fijen en cumplimiento del artículo 6º de la presente resolución.
5. La garantía constituida permanecerá en custodia por el término de cinco (5) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente al de la autorización del cese de actividades del agente de transporte aduanero. Si durante ese período se incoaren causas administrativas o judiciales de índole resarcitoria y/o penal contra el titular, permanecerá en custodia hasta la prescripción de tales causas. Interín serán actualizadas de acuerdo al punto precedente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas para el registro y actuación de Importadores-Exportadores y el Régimen de Garantías Aplicable.

RESOLUCION
RGIE
Nº 2.162

Bs. As., 5|9|86

VISTO las normas referidas a la inscripción y actuación de los importadores-exportadores, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las mismas a las prescripciones de la Ley 22.415 y su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta además las instrucciones impartidas por la Secretaría de Hacienda mediante Resolución Nº 47|80 y los dictámenes del servicio jurídico de esta Repartición Nros. 2.022|84 (garantías bancarias), 1.709|83 y 24|85 (s|pólizas de seguro de caución).
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, incs. 1) y t) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que figura en el Anexo I de la presente, las normas para el registro y actuación de Importadores-Exportadores, que se detallan en el Anexo II y el Régimen de Garantías aplicable obrante en el Anexo III, los cuales forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar los formularios OM-1228 D-Inscripción Importador-Exportador Declaración Jurada, 1228 D (hoja continuación), OM-1720 B-Ficha para Registro de Firmas, OM-1752 B-Solicitud de Inscripción de Importador-Exportador no habitual — Declaración Jurada, OM-775 — Carpeta Legajo Importador-Exportador, OM-2012 — Garantía Bancaria, OM-2020 — Póliza de Seguro de Caución, OM-2034 — Control de Garantía para el registro de Importadores-Exportadores y Agentes del Servicio Aduanero, OM-1371 A — Ficha registro de sanciones y levantamientos —Habilitaciones por las Aduanas, que figuran en los Anexos IV al XI, mantener la vigencia del formulario OM-382 —Comunicación a las aduanas, que figura en el Anexo XII y aprobar el Modelo de Declaración Jurada de Patrimonio Neto y su certificación contable obrante en el Anexo XIV, los que también forman parte de esta Resolución.

Art. 3º — Aprobar el Cuadro de Suspensiones, su levantamiento, eliminaciones y reinscripciones en el Registro, que figura en el Anexo XIII, que también integra la presente Resolución.

Art. 4º — Los importadores-exportadores ya inscriptos deberán cumplir el punto 6 del Anexo II de esta resolución dentro del plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la vigencia de la presente, vencido el cual quedarán automáticamente eliminados del Registro.

Art. 5º — El Departamento Contabilidad y Finanzas estará a cargo de la actualización de importes prevista en el artículo 12, apartado 3 del Decreto Nº 1.001/82. Dichos importes se expresarán en cifras enteras debiendo publicarse mediante avisos en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional.

Art. 6º — Derogar la Resolución Nº 5.604/80 (BANA 239/80).

Art. 7º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Deloonte

Nota: Esta resolución se publica sin los Anexos IV al XIV.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

Anexo	Tema
II	Normas para el Registro y actuación de Importadores-Exportadores.
III	Régimen de garantías.
IV	OM-1228 D Inscripción de Importador-Exportador —Declaración Jurada — OM-1228 D Hoja continuación (°).
V	OM-1728 B Ficha para registro de firma (*).
VI	OM-1752 B Solicitud de inscripción de Importador-Exportador no habitual — Declaración Jurada (°).
VII	OM-775 Carpeta legajo Importadores-Exportadores (°).
VIII	OM-2012 Garantía bancaria para Importadores-Exportadores (*).
IX	OM-2020 Póliza de seguro de caución para Importadores-Exportadores (*).
X	OM-2034 Control de garantías para el Registro de Importadores-Exportadores y Agentes del Servicio Aduanero (°).
XI	OM-1371 a ficha Registro de Sanciones y Levantamientos y Habilitaciones por las Aduanas.
XII	OM-382 Comunicación a las Aduanas.
XIII	Cuadro de suspensiones, su levantamiento, eliminaciones y reinscripciones en el Registro.
XIV	Modelo de declaración jurada de Patrimonio Neto y Certificación por contador público.

Nota: (°) Estos formularios serán adquiridos en los comercios de plaza.

ANEXO II

NORMAS PARA EL REGISTRO Y ACTUACION DE IMPORTADORES-EXPORTADORES

1. DE LA INSCRIPCION.

1.1. Importadores-exportadores no oficiales.

1.1.1. La inscripción como importador-exportador se realizará ante la División Registros del Departamento Técnica de Importación y Exportación. Los residentes en el interior deberán hacerla ante la Aduana de su jurisdicción. A tal efecto los interesados integrarán los formularios OM-1228 D (Anexo IV) y OM-1720 B (Anexo V), acompañando la documentación que en cada caso se cita como obligatoria en el primero de los mismos. Cuando se trate de la primera presentación la División Registros le asignará un número de inscripción provisorio.

1.1.2. La Declaración Jurada respecto al patrimonio neto, que se debe acompañar al presentar el formulario OM-1228 D, será certificada por Contador Público y su firma legalizada por el Consejo Profesional de la jurisdicción respectiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 1, inc. a) y apartado 3 del Decreto Nº 1.001/82, y de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo XIV.

1.1.3. Deberá constituirse la garantía a que se refiere el artículo 12, apartado 1, inc. b) del Decreto Nº 1.001/82 de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la presente resolución.

1.1.4. Con la documentación de inscripción completa se confeccionará un legajo y previa intervención del Registro de Infractores (OM-1128 D-hoja continuación) de no surgir novedades, la División Registros otorgará el número de inscripción una vez recibido el ejemplar Nº 2 del OM-2034 de la Sección Deudas y Garantías o aduanas del Interior (Anexo X).

1.1.5. Para las inscripciones provisorias a que se refiere el artículo 93 del Código Aduanero, deberán cumplimentarse todos los requisitos establecidos anteriormente y acompañar la documentación indicada en el formulario OM-1228 D, con la única excepción de la certificación de inscripción ante el organismo que corresponda, suplida por otra expedida por la autoridad respectiva, en la que conste haber iniciado dicho trámite.

1.1.6. Las asociaciones civiles, con estatutos oficialmente aprobados, podrán incorporarse al Registro cumpliendo los requisitos enunciados en los puntos precedentes, con excepción de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

1.1.7. La División Registros comunicará cada inscripción a las Aduanas por donde operará y notificará a la firma interesada. Asimismo informará a la Sección Deudas y Garantías y Aduanas la correlación existente entre el número de inscripciones provisorio y el definitivo otorgado, con mención de apellidos y nombres o denominación social de cada importador-exportador.

1.2. Importadores-exportadores oficiales.
La inscripción de los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, los entes autárquicos o descentralizados, las sociedades y empresas del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley 22.415, deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Presentación de formularios OM-1228 D y OM-1720 B; y
b) Acompañar copia autenticada del acto administrativo de designación del funcionario que suscriba dichos formularios.
La División Registros comunicará cada inscripción a las Aduanas por donde operarán y notificará a los organismos solicitantes.

1.3. Importadores-exportadores no habituales
Las personas de existencia visible o ideal que lo soliciten y que no se dediquen habitualmente al comercio de importación y/o exportación, podrán ser autorizadas a efectuar hasta dos (2) operaciones por año calendario, no acumulables, en uno u otro carácter, previo informe del Registro de Infractores, mediante la presentación del formulario OM-1752 B (Anexo IV).
A las personas de existencia visible se les exigirá la presentación del documento de identidad y a las de existencia ideal, fotocopia autenticada del contrato o estatuto, con constancia de inscripción ante el organismo que corresponda.

A las operaciones que realicen los importadores-exportadores no habituales no les corresponderá la percepción de los estímulos a la exportación.
Cuando la solicitud de inscripción como operador no habitual sea presentada por personas de existencia visible o ideal que ejerzan el comercio, esta Administración Nacional la autorizará, previa evaluación e informe acerca del volumen y demás circunstancias que fundamenten la petición.

Cuando se trate de presentaciones efectuadas por personas de existencia visible o ideal que no ejerzan con habitualidad el comercio, se faculta a la División Registros del Departamento Técnica de Importación y Exportación a autorizar la inscripción.

Concedida la autorización para operar, la misma tendrá una validez de treinta (30) días, al cabo de los cuales quedará sin efecto, debiendo iniciarse en caso necesario nuevo trámite.
Cuando se trate de importadores no habituales el talón del formulario OM-1752 B será intervenido por la División Registros o el Administrador de la Aduana, según corresponda, y entregado al interesado para gestionar la D.J.N.I.

Cuando se inscriban exportadores no habituales, las mencionadas dependencias insertarán el número de registro acordado en la matriz del permiso de embarque.

2. MODIFICACIONES DE LOS DATOS APORTADOS EN OPORTUNIDAD DE LA INSCRIPCION.

Los importadores-exportadores inscriptos deberán informar toda modificación a las circunstancias declaradas en la solicitud.
Estas modificaciones serán presentadas en la División Registros en forma directa o en la aduana de jurisdicción según su domicilio, mediante el uso del formulario OM-1228 D con la documentación exigible y formulario OM-1720 B, de corresponder.

La División Registros comunicará las modificaciones que correspondan a las aduanas por donde operen los importadores-exportadores, mediante el formulari OM 382, que figura en el Anexo XII.

3. CESE DE LA INSCRIPCION

A petición fundada del interesado, el Departamento Técnica de Importación y Exportación, dispondrá el cese de la inscripción siempre que no hubiere impedimento legal.

4. SANCIONES.

Las suspensiones y/o levantamientos y las eliminaciones y/o reinscripciones del Registro de Importadores-Exportadores serán aplicadas con relación a sus respectivas causales por las dependencias intervinientes cuyo detalle obra en el Anexo XIII.
Las suspensiones y/o levantamientos previstos en el artículo 97, apartado 1, inciso f) de la Ley 22.415 estarán a cargo de los Departamentos Operacional Capital, Contabilidad y Finanzas (únicamente para operaciones con garantía efectuadas con OM-1190 y OM-1190 A), la División Fiscalía y las aduanas.
Con respecto a las suspensiones contempladas en el artículo 97, apartado 2, y las eliminaciones previstas en el artículo 98, apartado 2 del citado texto legal, las actuaciones tramitarán por el Departamento Operacional Capital o las aduanas, según corresponda, debiendo elevarse a esta Administración Nacional para su resolución.

El mismo criterio será de aplicación para las reinscripciones previstas en el artículo 99, inciso b) de la Ley 22.415.
Las sanciones o su levantamiento serán informadas por las dependencias aduaneras antes de las 18 horas a la División Registros, la que procederá a efectuar las anotaciones pertinentes en el Formulario OM-1371 A (Anexo XI) de cada firma así como también dar intervención a la División Producción.
Las aduanas efectuarán esta comunicación vía télex o telegráfica. Por el área técnica se realizarán las verificaciones que se estimen necesarias para constatar el cumplimiento del artículo 96 de la Ley 22.415.

5. REINSCRIPCIONES.

En los casos dispuestos en el artículo 99 de la mencionada Ley, los interesados deberán solicitar por nota ante la División Registros su reinscripción, debiendo presentar declaración jurada de patrimonio neto así como también actualizar el importe de la garantía o constituir una nueva, en caso de corresponder.
Las peticiones serán consideradas por las dependencias aduaneras que tramitaron la eliminación de acuerdo a la causal que la originó.

6. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.189 apartado 2 de la Ley 22.415, los importadores-exportadores inscriptos a la fecha deberán presentar el Formulario OM-1228 D, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Anexo, acompañando la documentación exigida a tenor del artículo 94, apartado 1 ó 2, según corresponda, del mencionado texto legal y el artículo 18 del Decreto 1.001/82.

ANEXO III

REGIMEN DE GARANTIAS

1. A partir del décimo día hábil de la presentación del OM-1228 D y documentación agregada, el interesado deberá concurrir a la División Registros para notificarse del estado de su trámite y proceder al retiro del OM-2034 Control de Garantías autorizado, en el cual se habrá consignado el número de inscripción provisoria, a efectos de constituir la garantía aludida en el Anexo II, punto 1.1.3. en la Sección Deudas y Garantías.

2. Para los peticionantes del interior, la División Registros remitirá a la aduana de jurisdicción el juego de formularios citado intervenido. Los interesados deberán constituir la garantía respectiva en esa aduana.

3. A tal efecto los interesados optarán por:

a) depósito de dinero en el Banco de la Nación Argentina a plazo fijo, renovable automáticamente cada treinta (30) días, cuando dicha institución dicte la reglamentación pertinente;

b) depósito de Títulos de la Deuda Pública, en las condiciones establecidas en el apartado 2, del artículo 12 del Decreto 1.001/82. El importe de la garantía debe incrementarse en 1,5 % para atender eventuales gastos de venta de Títulos;

c) garantía bancaria (OM-2012 — Anexo VIII);

d) seguro de garantía (OM-2020 — Anexo IX); éste será aplicable cuando la Superintendencia de Seguros de la Nación apruebe la póliza y demás condiciones atinentes a la cobertura de este riesgo;

4. La garantía constituida mediante depósito de dinero o Títulos de la Deuda Pública, deberá actualizarse anualmente, de acuerdo a los importes que se fijen en cumplimiento del artículo 5º de la presente Resolución.

5. La garantía constituida permanecerá en custodia por el término de cinco (5) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente al de la autorización del cese de actividades del despachante.
Si durante ese período se incoaren causas administrativas o judiciales de índole resarcitoria y/o penal contra el titular, permanecerán en custodia hasta la prescripción de tales causas. Interín serán actualizadas de acuerdo al punto precedente.

6. En los casos previstos en el artículo 97, apartado 1, inciso d) de la Ley Nro. 22.415, los importadores-exportadores deberán presentar una garantía adicional otorgada por un tercero, por un importe igual al vigente a la fecha de su constitución, de acuerdo a las opciones fijadas en el punto 3 precedente.

Juan C. Deloonte

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Documentación que podrán presentar las empresas productoras de bienes o servicios, que no se encuentren nominadas en el Anexo I de la Resolución SCI Nº 50/86 ni en la 182/86.

RESOLUCION Nº 264

Bs. As., 9/9/86

VISTO las Resoluciones Nros. 220/86 y 228/86 de la Secretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario coordinar el cumplimiento de lo estipulado por la Resolución Nº 228/86 de la Secretaría de Comercio Interior.

Que a tales efectos se hace necesario contar con la colaboración de los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente resolución se fundamenta y dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y el Decreto número 3/85.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas productoras de bienes o servicios, que no tengan domicilio legal, ni sucursales ni oficinas en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata; cuyo monto de facturación sea inferior a los seis (6) millones de australes en los doce (12) meses anteriores al 14 de mayo de 1986 y que no se encuentren nominadas en el Anexo I de la Resolución S.C.I. Nº 50/86, ni en la Resolución S.C.I. Nº 182/86, podrán presentar la documentación prevista en los artículos 11 y 12 de la Resolución S.C.I. Nº 228/86, ante los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio (Anexo I).

Art. 2º — La Secretaría de Comercio Interior establecerá las pautas mediante las cuales, los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio verificarán las listas de precios recibidas.

Art. 3º — Los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio establecerán en sus respectivas jurisdicciones los plazos de presentación correspondientes los que deberán adecuarse a lo establecido en el artículo 19 de la Resolución S.C.I. Nº 228/86.

Art. 4º — Todas las empresas productoras de bienes o servicios que fueran intimadas por esta Secretaría a presentar a) montos de facturación, o, b) sus listas de precios, o, c) sus estructuras de costos, o, d) toda aquella información que esta Secretaría considere necesario, deberán presentar la documentación prevista en la Resolución S.C.I. Nº 228/86 en la Secretaría de Comercio Interior de la Nación.

Art. 5º — La Secretaría de Comercio Interior de la Nación podrá requerir la documentación prevista en la Resolución S.C.I. Nº 228/86, a cualquier empresa productora de bienes o servicios, aunque éstas hubiesen realizado dicha presentación ante los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio.

Art. 6º — Los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio remitirán a esta Secretaría toda la documentación que con referencia al cumplimiento de las Resoluciones S. C. I. Nº 228/86 y la presente, les sea requerido.

Art. 7º — Una vez verificado las listas de precios de las empresas productoras de bienes o servicios comprendidas en la presente Resolución y que hayan hecho la presentación de la documentación prevista en la Resolución S.C.I. Nº 228/86 en los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio, sólo podrán comercializar sus productos a precios superiores a los del 18 de junio de 1985 si la lista de precios tuviese sello y firma de los Organismos Provinciales competentes en el área de Comercio. El sello deberá tener la leyenda: Verificado cumplimiento Resolución S.C.I. Nº 228/86 y Resolución S.C.I. Nº 264/86.

Art. 8º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nacional número 20.680.

Art. 9º — La presente resolución regirá a partir de la fecha.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín.

ANEXO I

DOCUMENTACION A PRESENTAR ANTE ORGANISMOS PROVINCIALES DE COMERCIO POR LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE BIENES O SERVICIOS INCLUIDAS EN ESTA RESOLUCION.

Empresas productoras de bienes o servicios que hayan facturado en los doce (12) meses previos al 14 de mayo de 1986 menos de 6 (seis) millones de australes.

- Lista de precios, autorizada por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, según Resolución S.C.I. número 81/85 o S.C.I. Nº 101/85, al 18 de junio de 1985.
- Listado de precios al 27 de agosto de 1986 (por duplicado).
- Variación porcentual entre ambas listas de precios, por producto.
- Declaración jurada del monto de facturación en los 12 meses previos al 14 de mayo de 1986.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Dáse por cumplida la obligación impuesta a la firma Tenimbo S.A. correspondiente al personal a ocupar y al plan mínimo de producción.

RESOLUCION Nº 532

Bs. As., 10/9/86

VISTO el Expediente en S.I. número 53.919/84 corresponde 9 en el que la firma Tenimbo Sociedad Anónima, beneficiaria del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.675 del 26 de setiembre de 1975, para la instalación de una planta industrial productora de hilados de lana pura y mezcla para uso industrial y manual, con localización en el Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes, solicita la justificación de los incumplimientos parciales a las obligaciones establecidas en la Cláusula Quinta, inciso b) y Punto Segundo de las Cláusulas Particulares de dicho contrato, correspondientes al personal a ocupar y al plan mínimo de producción, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos incumplimientos se han operado del siguiente modo: personal a ocupar para los años del período 1976/81 y plan mínimo de producción para los años del período 1976/82 y año 1985.

Que, al finalizar los diez años de explotación del proyecto, el grado de cumplimiento asciende al setenta y ocho por ciento (78 %) en cuanto al plan de producción y noventa y uno por ciento (91 %) para el personal ocupado.

Que los referidos incumplimientos obedecen a la situación por la que atravesó el sector industrial al que pertenece la beneficiaria, debiendo mencionarse las importaciones subsidiadas, la reforma del sistema financiero, el achicamiento del mercado y la disminución del poder adquisitivo.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria, ha emitido opinión dentro del marco de su competencia, respecto de la procedencia de la decisión adoptada, dada la conformidad a la emisión del acto administrativo proyectado.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto en los artículos 5º y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con los volúmenes de producción efectivamente realizados, la obligación impuesta a la firma Tenimbo Sociedad Anónima por el Punto Segundo de las Cláusulas Particulares del Contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.675/75, para los años del período 1976/82 y año 1985.

Art. 2º — Dáse por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a dicha firma por la Cláusula Quinta, inciso b) del mencionado contrato, para los años del período 1976/81.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

MARINA MERCANTE

Normas para el transporte marítimo de mercaderías de exportación e importación argentinas.

RESOLUCION Nº 70

Bs. As., 28/8/86

VISTO el expediente Nº 24.730/86 del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que se observa una creciente tendencia en el transporte marítimo internacional en estructurar sus servicios sobre la base de trasbordos.

Que los sistemas de transporte marítimo basados en trasbordos permiten eludir el cumplimiento de la legislación vigente en materia de reserva de cargas, toda vez que éstas al perder su identidad de origen escapan al control que efectúa la Secretaría de Marina Mercante.

Que para el logro de tal objetivo, el transporte marítimo de las mercaderías de exportación e importación argentinas comprendidas en la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, normas reglamentarias y complementarias y artículo 23 de la Resolución MOS y P Nº 886/84, debe realizarse en el mismo buque desde su embarque en el puerto de origen hasta su descarga en el puerto de destino.

Que se debe propender y afianzar la consolidación de los tráficos regulares de ultramar que involucran el comercio exterior del país por la vía marítima, haciéndose necesario para ello, el dictado de normas que aseguren una adecuada participación del armamento argentino en los fletes que generan.

Que las facultades para dictar el presente acto surgen del artículo 9º de la Ley Nº 18.250 modificado por Ley Nº 19.877 y artículo 1º de la Resolución MOSyP Nº 108 de fecha 15 de agosto de 1986.

Por ello,

El Secretario de Marina Mercante Resuelve:

Artículo 1º — El transporte marítimo de mercaderías de exportación e importación argentinas deberá realizarse en el mismo buque desde su embarque en el puerto de origen hasta su descarga en el puerto de destino.

Art. 2º — A los efectos de la presente Resolución, quedará configurada la operación de trasbordo cuando el buque que entrega la mercadería en el puerto de destino no es el mismo que la recibió en el puerto de origen.

Art. 3º — El trasbordo de las mercaderías en puertos intermedios sólo será permitido:

a) Cuando sea realizado en puertos de la República Argentina o del país en que se encuentra ubicado el puerto de destino o de origen de la mercadería, según sea el caso, respetando los correspondientes acuerdos conferenciales o de distribución de fletes según cuotas preestablecidas ("pools") homologados por la autoridad de aplicación.

b) Cuando el puerto de destino o de origen de la mercadería, según sea el caso, se encuentre ubicado en un país que no sea atendido por buques de empresas armadoras argentinas con servicios regulares de línea desde o hacia puertos argentinos.

De verificarse dicha circunstancia y si se tratare de cargas de importación cuyo transporte se realice con trasbordo en puertos que son atendidos por buques de empresas armadoras argentinas con servicios regulares de línea hacia puertos argentinos, la mercadería quedará, en ese caso, nuevamente afectada a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de reserva de cargas considerándose para su aplicación el respectivo puerto de trasbordo.

c) Cuando estuviera previsto dentro de la esfera de acción de los acuerdos conferenciales o de distribución de fletes según cuotas preestablecidas ("pools") homologados por la Autoridad de Aplicación.

d) Cuando se diera alguna autorización expresa por parte de la Secretaría de Marina Mercante, a solicitud de los recibidores o cargadores de la mercadería.

Art. 4º — A los efectos de la aplicación del artículo 3º de la presente Resolución, se permitirá sólo una operación de trasbordo desde el embarque de la mercadería en el puerto de origen hasta su descarga en el puerto de destino.

Art. 5º — El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución hará pasible al importador, exportador y armador según corresponda de las sanciones previstas en la Ley Nº 18.250 modificada por la Ley Nº 19.877, a la pérdida de los beneficios fiscales que genere la operación y en su caso, a las sanciones prescriptas en el Código Aduanero.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Casado Blanco

RESOLUCION Nº 182

Bs. As., 17/10/86.

VISTO el Expediente Nº 24.730/86 del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución S.M. M Nº 70 de fecha 28 de agosto del corriente año, se omitió cumplir con las disposiciones del Decreto Nº 333/85 para su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello,

El Secretario de Marina Mercante Resuelve:

Artículo 1º — Reemplácese el artículo 6º de la Resolución S.M. M Nº 70/86, por el siguiente: "Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Casado Blanco

SECRETARIA DE HACIENDA

FACILIDADES DE PAGO

Restablécese la vigencia de la Resolución Nº 7/84, en favor de los responsables a que se refiere el art. 7º de la Ley Nº 23.029.

RESOLUCION Nº 177

Bs. As., 9/9/86

VISTO el artículo 7º de la Ley Nº 23.029 de moratoria y condonación impositivas y el régimen excepcional de pagos que se estableció por su intermedio en favor de los responsables concursados y fallidos acogidos a sus disposiciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 7/84 de fecha 30 de enero de 1984 (Boletín Oficial 2/2/84), la Secretaría de Hacienda ejerció la facultad delegada por el artículo 6º de la Ley Nº 23.029 para reducir los intereses de la moratoria, determinando, con alcance general, que estos últimos se calcularán a base de la tasa regulada activa mensual máxima del Banco Central de la República Argentina vigente al último día hábil del mes anterior a la fecha de vencimiento de cada cuota, disminuidos en un veinte por ciento (20 %) o cinco por ciento (5 %) de su importe, según se tratara de planes de hasta seis (6) cuotas o más, respectivamente.

Que con posterioridad, esto es por la Resolución Nº 24 del 18 de julio de 1985 (B.O. 23/7/85), la misma Secretaría dispuso la derogación de la anterior Nº 7/84, volviendo con ello, para las cuotas posteriores a su publicación — en rigor se trató sólo de la última del plan de 18 — a los intereses previstos inicialmente por el referido artículo 6º, es decir al doce por ciento (12 %) o quince por ciento (15 %) mensual, aplicados y capitalizables en la forma prevista por dicho texto.

Que por otra parte, respecto de aquellos responsables concursados, el artículo 7º de la Ley Nº 23.029 concedió un plazo excepcional de gracia de dos (2) años, a cuyo vencimiento debían proceder al ingreso de la deuda, fuere al contado o mediante el mismo plan de pagos de hasta dieciocho (18) cuotas que rigiera para el resto de los acogidos. El artículo 17 de la Resolución General Nº 2.449, modificada por la Resolución General Nº 2.450, ambas de la Dirección General Impositiva, determina que el vencimiento del plazo de gracia aludido haya operado el 14/2/86, momento en el cual hubo de formalizarse el pago al contado o ingresarse la primera cuota del plan de facilidades en cuestión.

Que para este último supuesto de planes iniciados el 14/2/86, es conveniente insistir en el criterio de reducción de intereses establecido por la Resolución Nº 7/84, ello porque resulta equitativo mantener la uniformidad de tratamiento respecto de todos los responsables acogidos a los beneficios de la Ley Nº 23.029, sin distinción; más aún cuando la situación de los concursados y fallidos, ha motivado de parte de la ley una consideración excepcional que vendría a quedar neutralizada, así fuera en parte, si los mismos hubieran de quedar sujetos a intereses más rigurosos.

Que ello resulta extensivo a las demás hipótesis de regulación contempladas en el artículo 7º de la Ley Nº 23.029.

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Restablécese en favor de los responsables a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 23.029, desde la fecha de su derogación por la Resolución Nº 24/85, la vigencia de la Resolución de la Secretaría de Hacienda número 7/84 del 30 de enero de 1984.

Art. 2º — Los intereses que hubieran sido ingresados en exceso de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 7/84, podrán acreditarse contra futuros pagos correspondientes al mismo plan de facilidades, o en su defecto, compensados o devueltos en la forma que establezca la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica a los productos integrantes de los complejos cueros, pieles y peletería.

RESOLUCION
Nº 947

Bs. As., 16/10/86

VISTO el Expediente Nº 222.643/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los productos integrantes de los complejos cueros, pieles y peletería.

Que tal medida se hace necesaria a fin de contribuir a paliar la grave situación económico-financiera que aqueja a los productores y exportadores de dichos productos.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios, t.o. 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican.

Art. 2º — Los productos comprendidos en las siguientes posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.
43.01.01.01.00
43.01.02.13.01
43.01.02.14.01

mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, deberán contar con la certificación previa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Trucco

ANEXO I

N.A.D.E.	Derecho
05.15.00.04.01	20
41.01.01.01.02	28
41.01.01.02.01	28
41.01.01.02.02	28
41.01.01.03.02	28
41.01.01.03.03	28
41.01.01.50.00 al 41.01.01.99.00	28
41.01.02.01.02	28
41.01.02.02.01	28
41.01.02.02.02	28
41.01.04.01.01 al 41.01.06.01.00	28
41.02.01.02.01	11
41.02.01.02.02	9
41.02.01.99.00	11
41.02.02.02.01	11
41.02.02.02.02	9
41.02.02.03.01	23
41.02.02.03.99	23
41.02.02.04.01	11
41.02.02.04.02	9
41.02.02.05.01	11
41.02.02.05.02	9
41.02.02.06.01	9
41.02.02.06.99	23
41.02.02.07.00	23
41.02.02.08.01	11
41.02.02.08.02	9
41.02.02.99.00	11
41.03.00.01.00	23
41.03.00.02.01	11
41.03.00.02.02	9
41.03.00.99.00	11
41.04.00.01.00	23
41.04.00.02.01	11
41.04.00.02.02	9
41.04.00.99.00	11
41.05.00.01.00 al 41.05.00.09.00	11
41.06.00.01.00 al 41.08.00.99.00	9
41.09.00.01.00	23
41.09.00.02.00	23
41.10.00.00.00	11
43.01.01.01.00	7
43.01.01.90.00	20
43.01.02.06.00	20
43.01.02.13.01	7
43.01.02.14.01	7
43.01.02.14.90	20
43.03.00.01.00 al 43.04.00.99.00	0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Déjase sin efecto un plazo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 1.268/86.

RESOLUCION
RGIENC
Nº 2.182

Bs. As., 10/9/86

VISTO que la Resolución 1.268/86, relativa al régimen de importación temporaria, en su artículo 4º, establece la vigencia de los formularios que aprueba a partir de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial, efectuada en la edición del 8 de septiembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fue publicada en el Boletín de esta Administración Nacional con fecha 28/5/86 (BANA 109/86), momento a partir del cual la División Organización y Métodos encaró juntamente con las imprentas todo lo concerniente para la impresión y puesta a disposición de los usuarios de dichos formularios, limitando las imprentas la emisión de aquéllos en uso en virtud de la inminencia de su salida de circulación.

Que, en la actualización, es decir simultáneamente con la referida publicación en el Boletín Oficial, están dadas las condiciones para poner en vigencia los formularios en un plazo inferior al establecido en la Resolución Nº 1.268/86, como consecuencia de la acción citada en el considerando precedente y más aún ante la certeza de que a corto plazo se agotarán los formularios que caerán en desuso, de acuerdo con el análisis realizado por la División Organización y Métodos en la ANSXOM 164/86 en la que propone la vigencia desde el 1º de octubre de 1986.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida en el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución 1.268/86 (BANA 109/86) para la vigencia de los formularios aprobados en su artículo 2º, los que se exigirán a partir del 1º de octubre de 1986 inclusive.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Modifícase la Resolución INC número 616/84.

RESOLUCION
Nº 703

Bs. As, 2/9/86

VISTO el Reglamento Interno de la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas, sancionado por Resolución Nº 616/84/INC, de conformidad con lo normado en el artículo 14 "in fine" del Decreto Nº 828/84, modificado por Decreto Nº 3.899/84, reglementarios de la Ley 23.052, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 2º de la Ley 23.052 y 1º del Decreto Nº 3.899/84, el sistema de calificación de películas cinematográficas creado, tiene, entre otros fines, el de establecer su aptitud para ser vista por menores y protegerlos contra exhibiciones que impliquen un peligro concreto de perturbación intelectual, afectivo o moral.

Que en resguardo de los menores es necesario discernir exactamente lo que puede afectarlos, debiendo procurar que la calificación de toda película sea decidida con la mayor certeza posible.

Que reiteradamente, al darse una mínima diferencia en el recuento de los votos, surgen dudas sobre la certidumbre de la calificación.

Que es necesario siempre, ante la duda, resolver en favor del sujeto protegido, en este caso, el menor.

Que el mismo régimen constitucional, establece distintos sistemas de mayorías, según la importancia del tema a resolver.

Que es facultad de esta Dirección Nacional, dictar el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Asesora de Exhibiciones Cinematográficas.

Por ello,

El Director Nacional de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Agréguese al artículo 8º del Anexo de la Resolución Nº 616/84/INC, el siguiente texto: "Las películas cinematográficas sujetas a examen, sólo podrán ser calificadas como aptas para todo público o sólo apta para mayores de 13 años, si se cuentan con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. En caso de lograrse algunas de las antedichas calificaciones por solamente simple mayoría, la calificación definitiva será la inmediatamente superior a la que así surja.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Manuel Antín

COMISION NORMALIZADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Reincorpóranse al listado de medicamentos que se expenden con descuento a sus beneficiarios, especialidades medicinales elaboradas por Purissimus S.A.

RESOLUCION
Nº 1.659

Bs. As., 4/9/86

VISTO el expediente Nº 200-2668066-T-0000, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3.738/I/84 se dio de baja del listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) de descuento a las especialidades medicinales elaboradas por la firma Purissimus S. A.

Que tal medida se adoptó ante la falta de pago por parte del establecimiento de los descuentos contributivos estipulados por Resoluciones S.S.S. Nros. 393/82, 232/83 y 290/83.

Que teniendo en cuenta que por las citadas actuaciones se encuentra en trámite el pago de la deuda que por tal concepto mantiene con este Instituto, resulta procedente reincorporar los productos elaborados por el mismo a los listados de medicamentos que se expenden con descuento a nuestros beneficiarios.

Que al respecto han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Administración y Finanzas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Prestaciones Médicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución número 1.151/85 del Ministerio de Salud y Acción Social y lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución número 2.088/85 del mismo Organismo,

El Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Reincorpóranse al listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, a las especialidades medicinales elaboradas por la firma Purissimus S. A.

Art. 2º — Procédase por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de esta entidad lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General, comuníquese a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a la firma Purissimus S. A. lo dispuesto por la presente y remítase a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archívese.

Raúl Pistorio

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a RODOLFO PEDRO E. ALBINI que en expte. SA-13 86/080 recayó lo siguiente: Colón (E.R.), setiembre 18 de 1986. Atento la no comparencia de Rodolfo Pedro B. Albini, D.N.I número 4.812.574 a contestar la vista conferida en legal forma declárasela en rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1004 del texto legal apuntado. Sumarios, notifíquese. — Fdo.: Juan Carlos Mac-

chi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 21/10 Nº 7.166 v. 21/10/86

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a REINALDO NESTOR ROSSI que en expte.: SA13-069/86 recayó lo siguiente: Colón (E.R.), setiembre 25 de 1986. — Atento la no comparencia de Reinaldo Néstor Rossi, D.N.I. número 11.681.959, a contestar la vista conferida en legal forma, declárasela en rebeldía en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el art. 1001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido en de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1004 del texto legal mencionado. Sumariese, notifíquese. — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón (Int.). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 21/10 Nº 7.167 v. 21/10/86

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a PEDRO ANTONIO ALIVELLO (L.E. Nº 7.910.069), que en Sumario Contencioso SA46-063/84, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103/1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los Arts. 140 y 171 de Ley de Aduana. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (arts. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil novecientos setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (australes 2.973,44), sujeto a actualización. — Firmado: Administrador de la Aduana de Posadas. Queda Ud. notificado.

e. 21/10 Nº 7.168 v. 21/10/86

Se hace saber a la ciudadana ELISA MALVINA BECCHI DE MEYNET que en Sumario Contencioso SA46-007/85 se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101/1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los arts. 149 ter y 171 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1.104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes mil doscientos treinta con veintinueve centavos (A 1.230,29), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificada.

e. 21/10 Nº 7.169 v. 21/10/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.439

Asunto: Designación de Adjunto en Sub-Zona Fiscalización Externa IV.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1986.

Visto las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683; texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, el Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Designar Adjunto a la Jefatura de la Subzona Fiscalización Externa IV; al señor Ernesto Daniel Plana (Legajo Nº 16.844/25).

Artículo 2º — El funcionario mencionado en el artículo precedente ejercerá todas las atribuciones inherentes al cargo; excepto las relacionadas con el desempeño de las funciones de Juez Administrativo.

Art. 3º — Regístrese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

e. 21/10 Nº 7.170 v. 21/10/86

Secretaría de Comercio Exterior

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior; Dirección General de Asuntos Jurídicos; hace saber a la firma Guabiza S. A. que en el Expediente ex S.E.D.I. Nº 16.531/77; ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 21/10 Nº 7.171 v. 23/10/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 3.291

Buenos Aires; 15 de octubre de 1986.

Visto el Reglamento para la adjudicación y explotación de Permisos Precarios: Régimen de Sanciones y Reglamento para la comercialización de Prode; Lotería y La Quiniela y considerando Que al efectuarse el dictado del referido Reglamento en virtud de las dificultades por las que atravesaba el mercado, se desestimó la inclusión de un artículo destinado a evitar que los permisionarios comercializaran billetes de lotería que no correspondieran a sus asignaciones.

Que a pesar de haberse superado las dificultades, mencionadas precedentemente; algunos permisionarios continúan con el sistema adoptado en aquella oportunidad; quedando demostrado con ello que existe distorsión en la cantidad de decenas que integran sus respectivos repartos.

Que en base a lo expuesto; procede modificar las normas vigentes; no sólo en lo relacionado a la distorsión a que se hace referencia; sino también en lo atinente a las sanciones que en caso de transgresión corresponda aplicar.

Por ello el Presidente de la Lotería Nacional dispone:

Artículo 1º — Incorpórense al Reglamento para la adjudicación y explotación de permisos precarios; régimen de sanciones y reglamento para la comercialización de Prode; Lotería y La Quiniela; el artículo 21 al Anexo II y el punto 11 al artículo 38 del Título IX; Anexo I; cuyos textos se transcriben:

ANEXO II

Artículo 21. — Los permisionarios de Lotería solamente podrán comercializar las decenas de billetes que correspondan a sus asignaciones y las que en virtud del presente Reglamento hayan sido expresamente autorizadas por el organismo.

ANEXO I

TITULO IX

ARTICULO 38

Punto 11: Cuando el permisionario no cumplimentare lo establecido en el artículo 21 del Anexo II por el tiempo que determine la autoridad y/o la reducción de la asignación habitual en la cantidad que considere conveniente.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería; Prode; La Quiniela; Contabilidad y Finanzas; Control de Gestión y Auditoría; Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo; publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Orden del Día. Cumplido, archívese.

Antonio L. Tejero

e. 21/10 Nº 7.172 v. 23/10/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.010.590, 1.015.241; 1.068.003 y 1.198.293, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 7.500 Nº 5.010.039, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. —

A 60,50 e. 9/10 Nº 90.231 v. 9/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 3.750 Nros 1.300.209; 1.303.152; 1.303.942; 1.303.950; 1.332.033; 1.300.357; 3.021.510; 3.031.114; 3.041.030; 3.040.101; 3.047.003; 3.033.013; 3.030.535; 3.003.023; 3.300.764; 3.031.003; 4.707.435; 4.703.300; 4.731.103; 4.702.072; 4.702.030; 4.701.231; 4.705.482; 4.703.023; 4.703.891; 4.703.724 y 4.770.757 y de U$S. 7.500 Números 1.606.166/167 y 1.039.723; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Hugo Andrés C. Giles; Bs. As., 10/9/86.

A 96,80 e. 26/9 Nº 93.234 v. 30/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nro. 2.430.947 y de u$s. 7500 Nros. 1.623.107; 1.634.124 y 5.015.750, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Beiro García, Buenos Aires, 30/9/86.

Buenos Aires, octubre 1º de 1986.

A 43,40 e. 10/10 Nº 16 v. 16/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nº 061.603, cupón Nº 10 y siguientes adheridos, Esc. Maximiliano Oro, San Juan 30/5/86.

Buenos Aires, 30 de julio de 1986.

A 43,40 e. 10/10 Nº 65 v. 10/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.306.670, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. José Luis González Victorica, Bs. As., 16/9/86.

A 48,40 e. 7/10 Nº 99.033 v. 6/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 1.045.160 y 2.024.043 y de u$s 3.750 Nros. 3.033.695 y 4.724.673, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Rosa Marta Axelrud de Lendner, Buenos Aires 1º/9/86.

A 60,50 e. 22/9 Nº 97.560 v. 22/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nos. 7.687; 10.793; 22.033/030; 40.067 y 43.183 y de u$s. 6.250 Nos. 200.837/890, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

A 60,50 e. 3/10 Nº 99.207 v. 3/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nº 1.073.805 y de u$s 3.750 Nros 1.320.130; 3.016.310; 4.744 530; 4.750.012/013 y 6.783.832, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Diego Hernán Tarigo, Munro, 11/9/86.

A 60,50 e. 22/9 Nº 97.527 v. 22/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.303.408; 1.365.237; 3.031.246 y 4.720.147, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Susana B. Crisi, Buenos Aires, 19/9/86.

A 60,50 e. 1º/10 Nº 98.087 v. 30/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 818.257, con cupón 11 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge Raúl Otaegui. — Buenos Aires, 30 de julio de 1986.

A 48,40 e. 13/10 Nº 403 v. 11/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s 147,07 Nros 11.249 y 13.029, de u$s 735,35 Nros. 107.562; 107.583 y 133.732 y de u$s 1 470,70 Nros. 216.850; 218.181/182 y 220.490 del empréstito Bonos Externos 1980. — Esc. Alberto M. Sibilleau.

Buenos Aires 22 de setiembre de 1986.

A 60,50 e. 30/9 Nº 98.691 v. 29/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 números 1.100.029 y 2.770.493, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Daniel Augusto Ferro — Buenos Aires, 2 de octubre de 1986

A 43,40 e. 13/10 Nº 316 v. 11/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.808.265; 2.008.107; 3.518.995/997. de u$s. 375 Nos. 2.328.873, 2.399.468; Nº 2.437.014; 2.475.188/189. de u$s. 750 Nos. 1.016.127; 2.640.332; 2.782.493 y 4.007.431 y de u$s. 3.750 Nº 4.795.208, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela. Bs. As., 11/9/86.

A 34,70 e. 25/9 Nº 93.189 v. 24/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S. 625 Nros: 2.151: 19.652/669: 19.905; 23.876; 29.434/436 y 45.220; de U$S 3.125 Nros 101.123; 123.283; 124.061; 124.586; 124.590; 133.010; 123.316; 141.303; 144.867; 369; y de U$S. 6.250 Nros 204.997/999; 205.023/024; 207.144; 207.211; 207.317; 203.183; 203.931; 209.360; 209.762; 210.404; 210.523 y 210.784; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Miguel Amuro; Bs. As., 14.4.86

A 53,13 e. 17/10/86 Nº 83.272 v. 11/11/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/86 al 6/6/86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.047.742/743; 2.017.037; 3.554.865/866, de u$s. 375 Nos. 2.350.320/325; 2.494.453 y 3.815.048 y de u$s. 750 Nos. 2.641.152; 2.650.509; 2.658.091; 2.731.904/905; 2.734.150; 2.817.073/074; 2.391.924 y 4.909.117, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. María Josefina Vallarino.

A 84,70 e. 29/10 Nº 1.329 v. 12/11/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a CARLOS ALBERTO ARIAS (L.E. Nº 6.360.837), a EDUARDO HERNANDEZ (L.E. Nº 6.731.551), a EDUARDO MIGUEL BARBANO y a RICARDO VALENTIN GALDO (L. E. Nº 7.378.132) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal; de 10 a 15 horas; a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.777/81 por sus actuaciones en el Banco Serrano Cooperativo Limitado bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final.

e. 20/10 Nº 7.105 v. 22/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a HUGO NORBERTO LANDESMAN (D.N.I. Nº 10.810.083) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º; Capital Federal de 10 a 15 horas; a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 201.097/82 por su actuación en América Latina Caja de Crédito Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. —

e. 20/10 Nº 7.103 v. 22/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores OSCAR ALBERTO MACCIO (L. E. número 10.843.328), a BAUDILIO TREJO (L. E. Nº 3.493.233) y a MARIO ANIBAL SERRANO (L. E. Nº 6.963.033), que el sumario que se les instruyera por Expediente Nº 42.048/79 en razón de sus actuaciones en el Ex-Banco de Monteros Cooperativo Limitado (hoy sucursal Tucumán del Banco Regional de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada) ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 359 del 10/7/86. — Dicha resolución les ha aplicado las siguientes sanciones: al señor Oscar Alberto Maccio multa de Australes 150 (australes ciento cincuenta) en los términos del art. 41, inciso 3) de la Ley Nº 21.526 y a los señores Baudilio Trejo y Mario Aníbal Serrano multas de Australes 236 (australes doscientos treinta y seis) e inhabilitación de 10 años a cada uno en los términos del art. 41, inciso 3) y 5) de la Ley citada. — Los importes de las multas deberán ser depositados en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada.

e. 20/10 Nº 7.107 v. 22/10/86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Anexo a la Nota Nº 237/86

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Dirección General de Asuntos Jurídicos, hace saber a la firma COMPAÑIA TUCUMANA DE ENVASES S. A. que en el Expediente ex-S.I. número 100.019/83, ha sido declarada "rebelde" y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 20/10 Nº 7.116 v. 22/10/86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma AGRI AFRICA TRADING S.A., en el Expediente número 2.741/84, que ante la falta de presentación ante este organismo de las copias de los cumplidos de embarque por 450.000 kg de semilla de lino y 450.000 kg del mismo oleaginoso correspondientes a las D.J.V.E. números 33.754 y 33.755, respectivamente, por volúmenes de venta de 500.000 y 500.000 kilogramos, se les

transgredido lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 21.453. Por tal motivo, deberá formular los descargos y aportar las pruebas pertinentes dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardare silencio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1986.
e. 20|10 Nº 7.116 v. 22|10|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma ANIBAL JOSE RODRIGUEZ, en el Expediente Nº 2.107|84, que ante la falta de presentación ante este organismo de la copia de los cumplidos de embarque por 90.000 kg de maíz correspondiente a la D.J.V.E. número 36.535 por un volumen de venta de 100.000 kg, se ha transgredido lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 21.453. Por tal motivo, deberá formular los descargos y aportar las pruebas pertinentes dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardare silencio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1986.
e. 20|10 Nº 7.117 v. 22|10|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Por disposición del señor rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica al señor MIGUEL ANGEL MONTE que por resolución Nº 356 del 2|7|86 expediente Nº 308.526; se lo designa a partir del 1º|7|86 en forma interina y hasta la realización de concursos de antecedentes y oposición en un cargo de prof. 6 hs. nivel superior Instituto de Tecnología de Alimentos. La percepción de haberes quedará supeditada provisoriamente a la distribución que el Poder Ejecutivo Nacional realice del presupuesto para 1986.
e. 17|10 Nº 7.046 v. 21|10|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Of 44: Capital Federal.
ALBORNOZ Andrés Alcides.
DOMINGUEZ DE LA CRUZ Ramón.
FIGUEROA José Leoncio.
FILOMATORI José Rafael Pedro.
GALEOTTI Heriberti Norman.
GONZALEZ Griselda.
MARTINEZ Martires.
PANELO Julio.
SALINAS Octavio Cecilio.
SARDI DE LOBATO Nélida Esther.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1986.
e. 17|10 Nº 7.047 v. 30|10|86

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36|86.
Expediente Nº 3.443|86.
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1986 a las 15 horas.
OBJETO: La contratación en alquiler de un inmueble para ser ocupado por las oficinas de la Delegación Agrícola Goya; Corrientes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; sito en la Avenida Paseo Colón 982; 2º piso; Oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19.
e. 21|10 Nº 7.118 v. 22|10|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Locación de un edificio de 185 m2 a 1.148 m2 aproximadamente.
Licitación Pública Nº 351|86.
Apertura: 11 de noviembre a las 10 horas.
Destino: Juzgado Federal de Viedma; Río Negro.
Apertura pliegos e informes: Juzgado Federal de Viedma; Buenos Aires 31 - Viedma; Río Negro.
e. 21|10 Nº 7.119 v. 30|10|86

Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86.
OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista 18-36; Area Material Río Cuarto; Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: 63.000 australes.
Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1986, 10 horas.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Garantía de oferta: 630 australes.
Precio de la documentación técnica: 40 australes (Depósito en el Banco de la Nación Argentina; Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas; Varios ingresos".
Consulta y retiro de pliegos en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones); 2º piso; Oficina 252; Sector Amarillo; Edificio Cóndor; Avenida de los Inmigrantes Nº 2050; Buenos Aires y en la Inspección de Obras INFRA Córdoba; sita en el Barrio Aeronáutico; todos los días hábiles de 8 a 13 horas; hasta el 3 de noviembre de 1986.
e. 21|10 Nº 7.120 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 40; Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada-Nonogasta. (Construcción de barandas de seguridad).
Presupuesto: 230.000 australes.
Depósito de garantía: 2.300 australes.
Precio del pliego: 46 australes.
Plazo: 5 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 9 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.121 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 150; Provincia de La Rioja. Tramo Patquía Baldecito. (Construcción de alambrado).
Presupuesto: 240.000 australes.
Depósito de garantía: 2.400 australes.
Precio del pliego: 48 australes.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 10 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.122 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 27|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 74; Provincia de La Rioja. Tramo Patquía - Los Corrados. (Construcción de alambrado).
Presupuesto: 235.000 australes.
Depósito de garantía: 2.350 australes.
Precio del pliego: 47 australes.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 11 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.123 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 40; Provincia de La Rioja. Tramo: Nonogasta-Miranda. (Construcción de alambrado).
Presupuesto: 240.000 australes.
Depósito de garantía: 2.400 australes.
Precio del pliego: 48 australes.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 12 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.124 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|86, del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de La Rioja, Tramo: Las Tucumanesas-Miranda. (Terraplenes y enripiados parciales).
Presupuesto: A 230.000.
Depósito de garantía: A 2.300.
Precio del pliego: A 46.
Plazo: 6 meses.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.125 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 40 Provincia de La Rioja - Tramo: Miranda-Nonogasto. (Alcantarilla y defensas sobre Río Miranda y otros cauces).
Presupuesto: A 237.000.
Depósito de garantía: A 2.370.
Precio del pliego: A 47.
Plazo: 5 meses.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.126 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|86 del 18º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco - Tramo: Río Salado, Resistencia, Sección: Km. 994,450, Km. 999,000 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).
Presupuesto: A 227.389.
Depósito de garantía: A 2.273,89.
Precio del pliego: A 46.
Plazo de obra: 3 meses
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.127 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|86 del 18º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco - Tramo: Basail, Empalme con Ruta Nº 89, Sección: Km. 945,13, Km. 983,23 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).
Presupuesto: A 239.364.
Depósito de garantía: A 2.393,64.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.128 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|86 del 18º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia del Chaco - Tramo: Acceso a Puerto Antequeras, Acceso a Resistencia (Avenida Sarmiento), Sección: Km. 5,500, Km. 13,930 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).
Presupuesto: A 239.364.
Depósito de garantía: A 2.393,64.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.129 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|86 del 18º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco - Tramo: Santa Sylvina, Coronel Du Graty (construcción de alcantarilla transversal de Hº Aº adecuación hidráulica).
Presupuesto: A 17.792,29.
Depósito de garantía: A 177,92.
Precio del pliego: A 5.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 24 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.130 v. 23|10|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.826
OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: "Normalización Operativa del Sistema de Distribución de Gas Natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires, 4º Etapa. Renovación Red de Hierro Fundido en Barracas, Capital Federal".
Fecha de apertura 29 de octubre de 1986, a las 10 horas.
Valor documentación: A 33.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 939, piso 1º, Cap. Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 21|10 Nº 7.131 v. 22|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 06|86
Llámase a Licitación Pública Nº 06|86 para el día 17 de noviembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Completamiento aula T.V. y Servicio Social" Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 102.018,29.
Valor del pliego: A 60.
e. 21|10 Nº 7.132 v. 3|11|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 26|86
OBJETO: contratar los trabajos de provisión e instalación de una central telefónica, aparatos telefónicos y red interna de distribución en el edificio sito en la calle Las Piedras 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán.
Apertura: 20|11|86, a las 9 horas.
Destino: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13,30 horas.
Importe de la garantía: Novecientos australes (A 900).
Valor del pliego: Treinta y ocho australes (A 38).
e. 21|10 Nº 7.133 v. 3|11|86

Rubro "C"

SERVICIOS

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 11-87
OBJETO: Mantenimiento integral de ascensores y montacargas, con destino a distintas dependencias policiales.
Apertura: 7|11|86.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 21|10 Nº 7.134 v. 30|10|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 24
OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de equipos de microfilmación.
Con apertura 30 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Consultas, retiros de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 328, piso 3º, local 310, Capital Federal.
Valor del pliego: A 40.
e. 21|10 Nº 7.135 v. 22|10|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|86 del 2º Distrito.
OBJETO: Autopista Justiniano Allende Posse — Provincia de Córdoba — Tramo: Córdoba — Carlos Paz; Sección: Km. 714 — Km. 736 (control de malezas manual y mecánico, limpieza del tramo).
Presupuesto: A 51.402,56.
Depósito de garantía: 514,03.
Precio del pliego: A 10,28.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.136 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|86 del 2º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 9 — Provincia de Córdoba — Tramo: Villa María — Pilar y Ferreyra — Córdoba, Sección: Km. 561 — Km. 659 y Km. 685 — Km. 696 (corte de pastos y malezas en forma mecánica).

Presupuesto: A 25.300.
Depósito de garantía: A 253.
Precio del pliego: A 5,04.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones, Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.137 v. 27/10/86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 67/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Córdoba — Provincia de Córdoba — Tramo: Intercambiador Ferreyra — Avenida Fuerza Aérea Sección: Prog. 0,100 — 11.500 (control de malezas manual y mecánico).

Presupuesto: A 40.200.
Depósito de garantía: A 402.
Precio del pliego: A 8,04.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.133 v. 27/10/86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Contratar flete y acarreo de 150 Tn. de Asfalto-Er-1 desde la ciudad de La Plata (Buenos Aires) hasta Ruta 40 (S) tramo: Zapala — Piedra Leufú (provincia de Neuquén), unos 1.300 Km. aproximadamente.
Presupuesto: A 40.000.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 523, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.139 v. 27/10/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10 307

OBJETO: Transporte y montaje en su emplazamiento definitivo de motocompresores (MMCC); turbocompresores (TTCC) y motogeneradores (MMGG), provistos por Gas del Estado; construcciones civiles e industriales en las plantas compresoras Lumbreras (Prov. de Salta), Lavalle (Provincia de Santiago del Estero), Deán Funes (Provincia de Córdoba) y San Jerónimo (Provincia de Santa Fe), para el montaje y puesta en funcionamiento de tales equipos (1 MMCC y 2 MMGG en Lumbreras y Lavalle; 2 MMGG en Deán Funes; 2 TTCC en San Jerónimo); suministro de energía exterior para las Plantas Lavalle y San Jerónimo.

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en Salón Auditorium, Isabel La Católica 939, P.B., Capital Federal.
Valor documentación: A 500.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 8.00 a 12.30 horas
e. 21/10 Nº 7.149 v. 22/10/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones

OBJETO: "Relleno para torre de enfriamiento".

Expte. Nº A.6.543
Licitación Pública Nº 163/86
Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

OBJETO: "Sistema puesta a tierra del RA-1".

Expte. Nº A-6.544
Licitación Pública Nº 169/86
Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 11 (once).

OBJETO: "Telegimas".

Expte. Nº A.6.535
Licitación Pública Nº 132/86
Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Expte. Nº A-6.511
Licitación Pública Nº 137/86

OBJETO: "Instrumental electrónico II".

Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3519, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 21/10 Nº 7.141 v. 22/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A.6.514
Licitación Pública Nº 173/86

OBJETO: Estación Meteorológica Automática y portátil.

Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3519, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 21/10 Nº 7.142 v. 22/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
GAS DE LESTADO
Expte. Nº A.6.515
Licitación Pública Nº 174/86

OBJETO: "Amplificación y fuente de alimentación Analog Devices".

Apertura: 27 de octubre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3519, piso 3º, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 21/10 Nº 7.143 v. 22/10/86

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expte. Nº 2.820/86
Llámase a Licitación Pública Nº 117/86.

OBJETO: La adquisición de materiales de dibujo e imprenta.

Para retiro de pliegos y consulta, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 "B", Capital, en días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1986 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 21/10 Nº 7.144 v. 21/10/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 6/87

OBJETO: "Provisión de pollos", solicitada por la División Racionamiento Central.
Apertura: 5 de noviembre de 1986.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 21/10 Nº 7.145 v. 22/10/86

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Llámase a Licitación Pública Nº 18/86 para la adquisición de madera, de pino Paraná sin cepillar.

OBJETO: Adquisición tablas de madera pino Paraná.

Apertura: 27/10/86, a las 10 horas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 21/10 Nº 7.146 v. 22/10/86

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
Llámase a Licitación Pública Nº 19/86 para la adquisición de botes Ferromar TXI 12 S - Remos con toletes y bicheros.

OBJETO: Botes Ferroma R TXI 12 S - Remos con toletes y bicheros.

Apertura: 28/10/86, a las 10 horas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 21/10 Nº 7.147 v. 22/10/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 31/86
Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: Conjunto de calibrado y cortado de pólvoras bibásicas con nitroglicerina constituido básicamente por una máquina calibradora vertical y una máquina cortadora en cuadros para pólvoras laminares.

Apertura: Se prorroga hasta el 20 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 100 (australes cien con 00/100).
e. 21/10 Nº 7.140 v. 24/10/86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37/86
Expediente Nº 3.418/86
Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 21/10 Nº 7.140 v. 22/10/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 131/86

OBJETO: Adquisición de repuestos para automotores.

Apertura: 28/10/86, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Cap. Federal, dentro del horario de 11 a 15 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 21/10 Nº 7.150 v. 22/10/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 135/86

OBJETO: Adquisición resmas de papel **para mimeógrafo y resmas de papel manifold.**

Apertura: 31/10/86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Financiera (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 15 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 21/10 Nº 7.151 v. 22/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31/86
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de La Rioja. Tramo: Pituil - Chaqui. (Provisión de ripio para calzada en sectores).
Presupuesto: A 243.000.
Depósito de garantía: A 2.430.
Precio del pliego: A 49.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.152 v. 10/11/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras.

Presupuesto: A 15.000.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 240, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.153 v. 23/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de baterías cargadas en seco de 6 volts y 12 volts.

Presupuesto: A 12.700.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 240, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.154 v. 23/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de repuestos para planta asfáltica Melga Modelo 1983.

Presupuesto: A 9.700.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 240, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21/10 Nº 7.155 v. 23/10/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6.534-LP-86

OBJETO: Adquisición de obradores rodantes.

Apertura: El 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 105.
Monto estimado de la provisión: A 730.920 importe que incluye el I.V.A.
e. 21/10 Nº 7.130 v. 23/10/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 332 hasta el día 30 de octubre de 1986 a las 14.30 horas.

OBJETO: La adquisición de libros técnicos con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 21/10 Nº 7.157 v. 23/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública 024/86

OBJETO: Libros para las distintas unidades académicas de esta Universidad.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1986 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 21/10 Nº 7.158 v. 22/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6-036
Llámase a Licitación Pública Nº 6-036 para el día 27 de octubre de 1986, a horas 10.

OBJETO: La adquisición de aparatos o instrumental científico con destino a distintas facultades de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de condiciones recurrir a la representación de la U.N.T. en Buenos Aires sita en calle Corrientes 1915, 3º B, y al Departamento de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 21/10 Nº 7.159 v. 22/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Expedientes Nros. 1.203 y 1.210|86

Llámase a Licitación Pública Nº 07|86.

OBJETO: Destinada a la adquisición de drogas y materiales de vidrios para laboratorio, para las Facultades de Tecnología y Ciencias Aplicadas; de Ciencias Exactas y Naturales; de Ciencias de la Salud; y para la Escuela Superior Universitaria, de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 29 de octubre de 1986, a las 12 horas y se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle San Martín 821, Of. 29, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, lugar donde los interesados en participar de la misma deberán consultar y adquirir los pliegos o bien en Capital Federal, Escalera 26 A, 3er. piso, Dpto. B, Barrio Piedrabuena, de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: A 15 (australes quince).

e. 21|10 Nº 7.160 v. 22|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 018|86

Expte. 14.165|86

Llámase a Licitación Pública 018|86.

OBJETO: La adquisición de equipamiento (aparatos e instrumentos), para el Area Básica y Escuela de Ingeniería Química, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a lo consignado en pliegos, por un monto total estimado de australes: Dieciséis mil ochocientos cuarenta y dos con 27|100 (A 16.842,27).

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1986, horas 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta, y Representación en Buenos Aires, Paseo Colón 533, 7º P., Contrafrente, al lado de "Gestión de Control", Bs. Aires, de 9 a 12 hs.

e. 21|10 Nº 7.161 v. 22|10|86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 332.303|86

Llámase a Licitación Pública Nº 34|86.

OBJETO: La venta de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos del juego de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. número 37-2568.

e. 21|10 Nº 7.162 v. 22|10|86

LOTERIA NACIONAL

Expediente Nº 332.214|86

Llámase a Licitación Pública Nº 33|86.

OBJETO: La adquisición de diez millones (10.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. número 37-2568.

e. 21|10 Nº 7.163 v. 20|10|86

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|86, para el día 24 de octubre de 1986 a las 13 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de instrumental para laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Nacional Fidanza.

La apertura tendrá lugar en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable, División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 80. Paraná.

e. 21|10 Nº 7.165 bis v. 22|10|86

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.223-94|86

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 27 del mes de octubre de 1986, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. alimentos con destino a la Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la Sección contrataciones y Suministros de la citada Dependencia sita en la calle Noailles de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos C.C. Nº 8, C.P. Nº 3.105, debiendo encontrarse la mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|10 Nº 7.164 v. 22|10|86

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Expediente Nº 213|86

Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Adquisición de una Microfilmadora planetaria.

Apertura: 3 de noviembre de 1986 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 21|10 Nº 7.163 v. 22|10|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3 — P-AMDP|86

OBJETO: Arrendamiento en la localidad de General Pico provincia de La Pampa, de un inmueble destinado a servicio comercial y garaje.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 1, 10, 19 y 32.

Superficie aproximada: 1.200 m2 cubiertos. Subárea General Pico: 100 m2 cubiertos.

Servicio comercial: 400 m2.

Garage: 700 m2.

Alquiler inicial: Contrato de locación: Término de tres (3) años, con opción a favor de la empresa a uno y otro año más.

Fecha de apertura: 31 de octubre de 1986.

Hora: 9.

Pliego: Sin cargo.

Apertura de propuestas: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.

Informe y/o retiro de pliegos: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso 7600 Mar del Plata; Sección Licitaciones: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital; Servicio Comercial General Pico: Calle 17 Nº 1338, La Pampa.

e. 13|10 Nº 6.826 v. 21|10|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Regional Litoral

Gerencia Proyecto Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Por la contratación en alquiler de 3 embarcaciones por el término de 520 horas cada una, con base en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

Fecha de apertura: 12|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 10.

Consulta y retiro de pliegos: H. Irigoyen Nº 2856 (3000), Santa Fe, Gral. López 443, de Reconquista, de Santa Fe. Mineiro y Mendoza, Goya, Provincia de Corrientes.

Lugar de apertura: H. Irigoyen Nº 2856 (3000), Santa Fe.

e. 20|10 Nº 7.048 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 225 P 86

OBJETO: Arriendo equipos fotocopiado, incluyendo conservación técnica. Mantenimiento y provisión de los materiales de consumo necesarios (revelador, toner, etc.) por el período de 2 años.

Apertura: 31|10|86.

Hora: 9.30.

Valor del Pliego: A 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3ro. Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 2 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Mar del Plata, Av. Luro 2448, piso 1º, Córdoba, Humberto 1º Nº 510, piso 1º, Rosario, Ovidio Lagos 4770, Bahía Blanca, Sarmiento 771 y Trelew, Julio A. Roca 49, piso 1º.

e. 16|10 Nº 6.970 v. 24|10|86

LOTERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 32|86

Expediente Nº 379.715|86

OBJETO: La contratación en alquiler o instalación de equipos SCD destinados a la ampliación de la función de teleproceso existente en esta Administración Central, sita en Santiago del Estero 126|40, Capital Federal, durante un período establecido en 36 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 16|10 Nº 6.972 v. 27|10|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 005|86, para el día 24 de octubre de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la locación e instalación de tres (3) máquinas fotocopiadoras, con destino a esta secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina Nº 3431, Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.

e. 20|10 Nº 7.049 v. 21|10|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

V BRIGADA AEREA

Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.

OBJETO: La ejecución de la obra Recambio de Techo Casino de Oficiales; V Brigada Aérea Villa Reynolds; - San Luis.

Presupuesto oficial: 46.265 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Y por la Obra Reparación del Depósito del Material Aeronáutico y Scam; de la V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis.

Presupuesto oficial: 65.000 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Los interesados podrán solicitar toda información; Planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: 100 australes.

e. 17|10 Nº 7.002 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

V BRIGADA AEREA

Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: La ejecución de la obra Reparación planta aire comprimido sección apoyo terrestre G. T. 5.

Presupuesto oficial: 11.000 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Y por la obra Reparación de Cableados y cañerías en cielorraso del Casino de Oficiales de la V Brigada Aérea.

Presupuesto oficial: 3.600 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Los interesados podrán solicitar toda información; planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: 20 australes.

e. 17|10 Nº 7.001 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

III Brigada Aérea

Licitación Pública Nº 03|86

OBJETO: del llamado: **"Construcción de desagüe paralelo a pista a cielo abierto".**

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1986 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: Australes sesenta y nueve mil (A 69.000).

Valor de los pliegos: Australes sesenta y nueve (A 69).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 16|10 Nº 6.979 v. 22|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

V BRIGADA AEREA

Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: La ejecución de la Obra de Arquitectura: Reparación cubierta de techos en cinco (5) monoblock tipo 3 D, Barrio Aeronáutico Villa Mercedes - V Brigada Aérea - Villa Reynolds (San Luis).

Presupuesto oficial: 21.345 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986; a las 11 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: australes 1 por ciento del total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar toda información; planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13 horas.

Valor del pliego: 20 australes.

e. 17|10 Nº 7.000 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA

AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 6 de noviembre de 1986.

Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).

Licitación Pública Nº OP-10|86.

OBJETO: Obra: Reparación Sanitarias Pab. 6-8-57-58-86-105 y 109.

Hora: 9.

Presupuesto oficial: A 139.000.

Valor D.T. Nº 255: A 100.

Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento cincuenta días.

Licitación Pública Nº OP-11|86.

OBJETO: Obra: Reparación y Adecuación de Locales para Depósito Central de Inflamables.

Hora: 9.20.

Presupuesto oficial: A 135.000.

Valor D.T. Nº 254: A 200.

Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.

Licitación Pública Nº OP-17|86.

OBJETO: Obra: Alimentación Gas Natural a Calderas (Ctral. Vapor).

Hora: 9.40.

Presupuesto oficial: A 150.000.

Valor D.T. Nº 261: A 100.

Obras de Ingeniería con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.

Licitación Pública Nº OP-18|86.

OBJETO: Obra: Remodelación Planta Baja Pab. 13 (1 Etapa).

Hora: 10.

Presupuesto oficial: A 40.000.

Valor D.T. Nº 263: A 30.

Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.

Licitación Pública Nº OP-19|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 93.

Hora: 10.20.

Presupuesto oficial: A 65.000.

Valor D.T. Nº 262: A 40.

Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Licitación Pública Nº OP-20|86.

OBJETO: Obra: Reparación y Submuración Esquina S.E. del Pab. 115.

Hora: 10.40.

Presupuesto oficial: A 27.000.

Valor D.T. Nº 264: A 30.

Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120 días.

Consultas y pliegos: A.M.C Dpto. Economía, Sección Obras Públicas, Pabellón 163, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 ½, Córdoba.

e. 16|10 Nº 6.976 v. 5|11|86

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE INSTRUCCION

ESFA "Córdoba"

Llámase a Licitación Pública Nº 524|86.

OBJETO: Reparación Edificio Nº 18 lavadero mecánico.

Presupuesto oficial: A 69.881.

Obra de arquitectura - Consultas: División Proyecto y Control de Obras.

Venta de pliegos: **División Economía ESFAC de 7 a 13 horas.**

Precio de la documentación: A 72.

Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba - Subdirección; 27 de octubre de 1986, 9.15 hs.

e. 8|10 Nº 6.708 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Expediente Nº 50.083

Llámase a Licitación Pública Nº 37|86.

OBJETO: La ejecución de la obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales y sistemas complementarios en el Barrio CNEA - Plottier (provincia del Neuquén).

Apertura: 30 de octubre de 1986. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Un millón cuatrocientos dieciséis mil australes (A 1.416.000).

Valor del pliego: Seiscientos australes (A 600).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
e. 1º10 Nº 6.746 v. 21|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESFA "Córdoba"
Llámase a Licitación Pública Nº 502|86.
OBJETO: Reparación calle de hormigón y Edificio Nº 46 Pabellón Sanitario.
Presupuesto oficial: A 84.689.
Obra de arquitectura - Consultas: División Proyecto y Control de Obras.
Venta de pliegos: División Economía ESFAC, de 7 a 13 horas.
Precio de la documentación: A 80.
Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba - Subdirección, 27 de octubre de 1986, 9 hs.
e. 8|10 Nº 6.707 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.479
Llámase a Licitación Pública Nº 201.
OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción de un comedor para el Centro de Producción de Radioisótopos, Córdoba".
Apertura: 30 de octubre de 1986.
Hora: 14 (catorce).
Presupuesto oficial: Seiscientos diecinueve mil quinientos australes (Australes 619.500).
Valor del pliego: Trescientos australes (A 300).
Expte. Nº 60.495
Llámase a Licitación Pública Nº 203.
OBJETO: Por la ejecución de la obra "Construcción de edificio destinado para la administración del Centro de Producción de Radioisótopos, Córdoba"
Apertura: 31 de octubre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Setecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco australes (A 775.675).
Valor del pliego: Trescientos australes (A 300).
Retiro y consultas de pliegos: En la Div. Contrataciones, AV. del Libertador Nº 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 y en el Instituto de Promoción Industrial, Av. Vélez Sársfield 163, P. baja, "A", Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 14.
Pago de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 y en el Complejo Minero Fabril Córdoba, Rodríguez Peña 3250, Alta Córdoba, de 8 a 14.
e. 2|10 Nº 6.811 v. 22|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 08|86.
OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista, rodajes y control erosión hídrica, Aeropuerto Posadas, Provincia de Misiones.
Presupuesto oficial: A 180.000.
Fecha y hora de apertura: 4 de noviembre de 1986. 10 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.800.
Precio de la documentación técnica: A 30. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) - Cuenta Nº 63.79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 262, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, y consulta en la Jefatura del Aeropuerto Posadas, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 24 de octubre de 1986.
e. 3|10 Nº 6.856 v. 23|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064
Aperturas: 27 octubre 86.
Lugar: A. M. C. (Ex Fábrica Militar Aviones).
Nº OP-12|86.
OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 269.
Cados en zonas de los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López y San Martín (provincia de Buenos Aires).
Obra sujeta a disposiciones de la Ley Nº 17.520 de Concesión de Obra Pública.
Apertura: El día 6 de enero de 1987, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 Ciudad de Buenos Aires (República Argentina).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de australes 3.000, los que estarán a disposición de los interesados a partir del 6 de octubre del corriente año.
e. 13|10 Nº 6.828 v. 31|10|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional
Nº 1.309-0
Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo B.I.R.F. 1521 - Ar.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Plan de almacenamiento de granos. Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A.
OBJETO: Obra Nº 4:
(Planta de 15.000 ton. en Bandera, Pcia. Sgo. del Estero).
(Planta de 6.000 ton. en Deán Funes, Pcia. Córdoba).
(Planta de 15.000 ton. en Tostado, Pcia. Santa Fe).
Fecha y lugar de apertura: 17 de noviembre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.
Régimen de contratación: Ley 13 064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: A 5.202.400.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: Australes 320.
Garantía de oferta: A 52.024.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas.

Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515 de la ciudad Capital (C.P. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

- Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe (C.P. 2000).
- Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1142, de la ciudad de Córdoba (C.P. 5000).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 734, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.
e. 17|10 Nº 7.005 v. 13|11|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente 8262-AG-86
Privatización del crecimiento en el desarrollo y modernización de los servicios.
OBJETO: La concesión de la obra: "Sistema cloacal norte y su establecimiento depurador".
El sistema contempla dotar en servicios cloacales a 400.000 habitantes afin-
Hora: 9.
Presupuesto oficial: 35.000 australes.
Valor D. T. Nº 257: 52 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Nº OP-13|86.
OBJETO: Obra: Reparación parcial costado N Pabellón 90.
Hora: 9.20.
Presupuesto oficial: 31.000 australes.
Valor D. T. Nº 258: 46 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Nº OP-14|86.
OBJETO: Obra: Reparación techos y muros Pab. 9 (Usina AMC).
Hora: 9.40.
Presupuesto oficial: 70.000 australes.
Valor D. T. Nº 259: 105 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Nº OP-15|86.
OBJETO: Obra: Reparación General Pabellón 26 (Sala Compresores).
Hora: 10.
Presupuesto oficial: 32.000 australes.
Valor D. T. Nº 260: 48 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.

Nº OP-16|86.
OBJETO: Obra: Reemplazo parcial Colectora Cloacal.
Hora: 10.20.
Presupuesto oficial: 20.000 australes.
Valor D. T. Nº 256: 30 australes.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Nº OP-5|86.
OBJETO: Obra: Reemplazo parcial Red Eléctrica Media y Baja Tensión.
Hora: 10.40.
Presupuesto oficial: 115.000 australes.
Valor D. T. Nº 251: 85 australes.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta días.
Consultas y pliegos: A. M. C.; Dpto. Economía; Sección Obras Públicas; Pabellón 183 de 7 a 13; Avenida Fuerza Aérea Km. 5½; Córdoba.
e. 10|10 Nº 6.786 v. 30|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 04|86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La reparación e impermeabilización cubierta Escuadrón Tropas y Escuadrón Sanidad.
Venta de pliegos, presentación de ofertas, apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, C.C. 634, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986.
Valor del pliego: Treinta australes (A 30).
Presupuesto oficial: Veintinueve mil cuarenta australes (A 29.040).
e. 17|10 Nº 7.003 v. 23|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Abastecimientos
Llámase a Licitación Pública Nº 245.
Expediente Nº 60.022.
OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción de un edificio para gabinetes y oficinas técnicas - Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 13 de noviembre de 1986.
Hora: 10 (Diez).
Presupuesto oficial: Seiscientos cincuenta mil australes (650.000 australes).
Valor del pliego: Trescientos australes (300 australes).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|10 Nº 6.999 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 74|86
del 19º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 3, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tres Arroyos. Sección: Km. 50, Km. 142. (Bacheo y capa de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).
Presupuesto: A 136.000.
Depósito de garantía: A 1.360.
Precio del pliego: A 27,20.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|10 Nº 6.772 v. 21|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064
Apertura: 23 de octubre de 1986.
Lugar: A.M.C. (Ex Fca. Militar Aviones).
Nº OP-9|86
OBJETO: Obra: Reparación General red vapor (retorno de condensado).
Hora: 9.
Presupuesto oficial: A 61.000.
Valor D.T. Nº 253: A 50.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Consultas y pliegos: A.M.C., Dpto. Economía, Sección Obras Públicas, Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.
e. 1º|10 Nº 6.751 v. 21|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
CONVENIO INTA - BID
Licitación Pública Nº 1|86
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria San Pedro.
OBJETO: Obra: "Galpón y local climatizado".
Presupuesto oficial: A 40.808,10.
Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 20|11|86, E.E.A., San Pedro, Ruta 9 Km. 170, San Pedro (Bs. As.).
Lugar y horario de consulta y venta de los pliegos: E.E.A. San Pedro, Ruta 9 km. 170, San Pedro (Bs As.), lunes a viernes de 7,30 a 11 horas y de 13 a 15,30 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 12|11|86.
e. 16|10 Nº 6.975 v. 29|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8.391-LP-86
OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de cañerías cloacales de 0,400 m. y 0,150 m. de diámetro en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: el 3 de noviembre de 1986, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 9.
Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: A 62.068,00, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 6|10 Nº 6.918 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|86 del 7º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia de Santa Fe — Tramo: Las Mercedes — Límite con Chaco, Sección: Km. 860 — Km. 930,69 (bacheo de calzado con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).
Presupuesto: A 225.000.
Depósito de garantía: A 2.250.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de la obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|10 Nº 6.958 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 75|86
del 19º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 35, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Bahía Blanca, Nueva Roma, Sección: Km. 4,95, Km. 7,605. (Capa de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).
Presupuesto: A 125.000.
Depósito de garantía: A 1.250.
Precio del pliego: A 25.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º|10 Nº 6.773 v. 21|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 44|86 del 2º Distrito:
OBJETO: Ruta Nº 60 — Provincia de Córdoba — Tramo: Totralejos — Límite con Catamarca (suelos para banquinas y taludes y construcción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto).
Presupuesto: A 226.439.
Depósito de garantía: A 2.264,39.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 1º10 Nº 6.766 v. 21|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 8.358-LP-1986
OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de cañerías de 0.500 m. y 0,400 m. de diámetro en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: El 31 de octubre de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B., al precio de australes 87.
Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: A 580.560, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 1º|10 Nº 6.753 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.480
Llámase a Licitación Pública Nº 202.
OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción Primera Etapa Nave Ciclotrón de Producción, Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 31 de octubre de 1986.
Hora: 14 (catorce).
Presupuesto oficial: Seiscientos mil australes (A 600.000).
Valor del pliego: Trescientos australes (A 300).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.
e. 2|10 Nº 6.813 v. 22|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Licitación Pública Nacional Nº 4/86
Expediente Nº 101 86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de Obras (ELO). Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias. Castelar.

OBJETO: Obra Nº 4: Ampliación edificio de biblioteca.

Presupuesto oficial: ₳ 193.188,77.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 80,00.
Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de noviembre de 1986, a las 14 horas, en la Oficina de Compras del C.I.C.V., Villa Udaondo, Castelar.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras del C.I.C.V., días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 31 de octubre de 1986, a las 16 horas.

1º,10 Nº 6.756 v. 21|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Licitación Pública Nº 1 86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora local de obras.
Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

OBJETO: Obra Nº 6 - Sistema telefónico en Castelar.

Presupuesto oficial: ₳ 73.474.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Precio de venta de los pliegos: ₳ 16.
Fecha y lugar de apertura: 20|11|86 a las 14.30 horas en la Administración del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Las Cabañas y de los Reseros (Portón de entrada), Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En el mismo lugar de la apertura en días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 13 a 16.30 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 3,10 Nº 6.858 v. 23,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Tramo: Morrison-Ballesteros. Sección: Km. 515-Km. 530 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 230.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.300.
Precio del pliego: ₳ 40.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 6.763 v. 21|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42/86
del 2º Distrito

OBJETO: Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5-Avenida Fuerza Aérea (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 250.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.500.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º 10 Nº 6.764 v. 21,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 43/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Intercambiadores Fadda del Carmen-San Nicolás Camino Auxiliar Lado Izquierdo (restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto).

OBJETO: Ruta Nº 40 — Provincia de

Presupuesto: ₳ 220.439.
Depósito de garantía: ₳ 2.204,39.
Precio del pliego: ₳ 45.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones número 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º,10 Nº 6.765 v. 21,10,86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
CONVENIO INTA-BID
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecutora local
Obra Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nacional Nº 6/86

OBJETO: Obra: "Edificio Central".

Presupuesto oficial: ₳ 134.919, 45.
Plazo de ejecución: Trece (13) meses.
Precio de venta de los pliegos: Australes 60.
Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986 a la hora 10 en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Secc. Compras y Suministros).
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Km. 73,5, Ruta Nac. 226), 8 a 15 horas.
Plazo de venta de los pliegos hasta el 6 de noviembre de 1986, inclusive.

e. 17 10 Nº 7.034 v. 6 11 86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP 86.

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).

Presupuesto oficial: 310.000 australes.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: El precio de 332 australes; el mismo podrá adquirirse en Sucursal Trelew (San Martín y Avenida Fontana, Trelew); en sucursal Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959; Comodoro Rivadavia) y en División Compras (H. Yrigoyen 1770; 6º piso; Capital Federal).
Apertura del sobre Nº 1; Antecedentes: El 6 de noviembre de 1986; a las 11 horas; en la sucursal Trelew; simultáneamente con la sucursal Comodoro Rivadavia y la División Compras.

e. 10.10 Nº 6.788 v. 30 10 86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44 86

OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción edificio para centro de contratación de estibadores en la Administración Puerto Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura: 13|11|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas; y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 70.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 74.737.

e. 6 10 Nº 6.319 v. 24 10 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4 86
del 23º Distrito

OBJETO: Provincia de Santa Cruz. Acceso a Guarnición Militar Comandante Luis Piedrabuena (construcción de obras básicas y tratamiento bituminoso simple y lechada asfáltica).

Presupuesto: ₳ 229.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.290.
Precio del pliego: ₳ 46.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1986, a las 14 horas en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º10 Nº 6.774 v. 21|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 8.393-LP-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de cañerías de provisión de agua en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: El 29 de octubre de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B., al precio de australes 48.
Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: ₳ 319.780, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 1º|10 Nº 6.759 v. 21|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 40/86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 19, Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyito-Los Chañaritos, Sección: Km. 224-Km. 250 (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 1. horas, en la Sede del 2º Distrito Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º 10 Nº 6.762 v. 21,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/86 del 22 Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 83 — Provincia de Formosa — Tramo: Fortín Leyes — San Martín Nº 2 — Sección: Km. 1.513,00 — Km. 1.515,00. (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obra de artes menores.

Presupuesto: ₳ 95.040.
Depósito de garantía: ₳ 950,40.
Precio del pliego: ₳ 20.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.870 v. 27,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17/86
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Arroyo Mista-Tucumán. Sección: Km. 1.250-1.284,400. (Reposición de ripio en banquinas excluido materiales).

Presupuesto: ₳ 211.766,40.
Depósito de garantía: ₳ 2.117,66.
Precio del pliego: ₳ 42,35.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14 10 Nº 6.874 v. 27 10 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18/86
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38, Provincia de Tucumán. Tramo: Concepción-Famaillá. Sección: Varias. (Reposición de ripio en banquinas incluido materiales).

Presupuesto: ₳ 210.456.
Depósito de garantía: ₳ 2.104,56.
Precio del pliego: ₳ 42,09.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna número 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14 10 Nº 6.875 v. 27,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18 86
del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Santo Pipo-Panay Mini (reconstrucción de terraplenes de estribos con revestimiento con gaviones en los puentes Ñacanguazú y Aº Garuapé).

Presupuesto: ₳ 217.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.170.
Precio del pliego: ₳ 45.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 27 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.876 v. 27|10|86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 35 86

OBJETO: Apertura de calles Sección "K".

El pliego podrá consultarse o adquirirse al precio de australes cuarenta (₳ 40) en la Oficina de Licitaciones y Registros del M.O.S.P., Casa de Gobierno, Ushuaia; Delegación Zona Norte, Río Grande; Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, Capital Federal.
Fecha de apertura: 15 de octubre de 1986.
Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 300, 2º piso, Casa de Gobierno.

e. 20|10 Nº 7.050 v. [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19 86
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34, Provincia de Tucumán. Tramo: Lte. Tucumán|Sgo. del Estero-Lte. Tucumán|Salta. Sección: Varias. (Reposición de ripio en calzada excluido materiales).

Presupuesto: ₳ 213.720.
Depósito de garantía: ₳ 2.137,20.
Precio del pliego: ₳ 42,74.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 23 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14 10 Nº 6.877 v. 27,10,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27/86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Santa Fe. Tramo: Casilda-Rosario (pase por Zavalla). Sección: Km. 834,40-Km. 836,070 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 212.649,80.
Alternativa B): ₳ 321.900.
Depósito de garantía: ₳ 3.219.
Precio del pliego: ₳ 65.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14 10 Nº 6.873 v. 3,11,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28 86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Santa Fe. Tramo: Firmat-Chabas (pase por Firmat). Sección: Km. 750,420-Km. 753,260 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 371.936,96.
Alternativa B): ₳ 558.000.
Depósito de garantía: ₳ 5.580.
Precio del pliego: ₳ 112.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14,10 Nº 6.878 v. 3,11,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29/86
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Santa Fe. Tramo: Casilda-Rosario (pase por Pérez). Sección: Km. 843,000-Km. 847,520 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 504.397,28.
Alternativa B): ₳ 744.000.
Depósito de garantía: ₳ 74.400.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14 10 Nº 6.880 v. 3,11,86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-OP 986

Apertura: 3 de noviembre de 1986.
Hora: 11.

OBJETO: Obras de remodelación integral de la vivienda ubicada en la calle Fray M. Esquiú 45, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 13.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: al precio de ₳ 22,50 podrá adquirirse en la sucursal Tucumán, calle Muñecas esquina San Martín, S. M. de Tucumán, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e. 20 10 Nº 7.051 v. 24,10,86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.366

OBJETO: ejecución de los trabajos y provisiones correspondientes a la obra: Ampliación de la capacidad operativa en planta Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires).
Fecha de apertura: Prorrogada para el día: 17 de octubre de 1986, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, y/o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas.
*) Licitación Pública Nº 10.316:

OBJETO: Realización del proyecto y construcción de la obra: Normalización [illegible] del sistema de distribución de

...as natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Alta presión. Cierre de circuitos.

Fecha de apertura de antecedentes: Prorrogada para el: 11 de noviembre de 1986, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 91.

*) Adquirir documentación: Isabel La Católica 939, piso 1º, capital Federal, de 9.30 a 13.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.669 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 23
Expediente Nº 50.243

OBJETO: Obra remodelación locales e instalaciones Facultad Ciencias Veterinarias Casilda.

Apertura: 9 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 20|10 Nº 7.054 v. 31|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 100|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34-Lte. c/Bolivia. Sección: Orán-Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.881 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 108|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Jujuy-Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltico en secciones parciales).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.882 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 109|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34-Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34-Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.883 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 110|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Embarcación-Ballivián (bacheo de calzada con mezcla en caliente).

Presupuesto: ₳ 240.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.400.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.884 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 111|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 86 - Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y alteos parciales).

Presupuesto: ₳ 235.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.350.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.885 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 112|86
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candado. (Ensanche obra básica).

Presupuesto: ₳ 235.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.350.
Precio del pliego: ₳ 47.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.886 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.791|86

OBJETO: Provincia del Chaco - Iluminación Cruce Rutas Nacionales Nros. 16 y 95 en Presidencia Roque Sáenz Peña.

Presupuesto: ₳ 86.465,75.
Depósito de garantía: ₳ 864,66.
Precio del pliego: ₳ 20.
Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 6.887 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.792|86

OBJETO: Provincia de Santa Fe - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.429.652.
Depósito de garantía: ₳ 14.296,52.
Precio del pliego: ₳ 290.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 6.888 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.793|86

OBJETO: Ruta Nº 20 - Provincia de San Juan. Tramo: Caucete - San Juan. Sección: Acceso Colonia Médano de Oro - Acceso Este (refuerzo de pavimento con mezcla asfáltica).

Presupuesto: ₳ 478.703.
Depósito de garantía: ₳ 4.787,03.
Precio del pliego: ₳ 96.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 6.889 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-371|86)

Llámese a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1986 a las 10 (diez) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: "Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 7 - Planta alta Cátedra de Microbiología".

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 207.882,52.
Valor de la carpeta: ₳ 200.
Garantía de licitación: ₳ 2.078,82.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edicio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 13|10 Nº 6.830 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.235
Licitación Pública Nº 29

OBJETO: Centro Universitario Rosario Accesos, Circulaciones y Estacionamiento.

Apertura: 1º de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 330.

e. 14|10 Nº 6.890 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.224
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Obra C.U.A.S. Sector 4º - 4º Etapa.

Apertura: 3 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 700.

e. 14|10 Nº 6.891 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.212
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Obra Centro Universitario Rosario Pabellón 1º Oeste.

Apertura: 2 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 500.

e. 14|10 Nº 6.892 v. 3|11|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 60.338
Llámase a Licitación Pública Nº 178.

OBJETO: la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 11 de noviembre de 1986, a las 10 (diez) horas.
Presupuesto oficial: Doscientos mil australes (₳ 200.000).
Valor del pliego: Cien australes (₳ 100).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 15|10 Nº 6.938 v. 4|11|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 60|86

OBJETO: La reconstrucción de tres (3) dolfines y colocación de nuevas defensas elásticas en reemplazo de las existentes, en la Unidad IV de la Junta Nacional de Granos de Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 25|11|86, a las 14 horas. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en a Avda. Julio A. Roca Nº 734,42, Planta Baja Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 485.000.

e. 15|10 Nº 6.939 v. 4|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.236
Licitación Pública Nº 35

OBJETO: Obra C.U.A.P. - Zavalla - Accesos Exteriores.

Apertura: 5 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 14|10 Nº 6.893 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.213
Licitación Pública Nº 37

OBJETO: Obra C.U.A.P. Sector 6 Obras de terminación y Habilitación Parque Villarino - Zavalla.

Apertura: 4 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 600.

e. 14|10 Nº 6.894 v. 3|11|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 209-P|86 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 14 de octubre de 1986 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 29 de octubre de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Ampara la ampliación y refacción de los edificios de las Centrales "Ushuaia" y "Río Grande", Tierra del Fuego.

Presupuesto oficial: ₳ 656.850.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|10 Nº 7.006 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos para la ampliación de la Central "Zárate" y la adecuación de salones de equipos en Centrales "Trenque Lauquen", "Tacuarí" e "Ituzaingó", Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública: Nº 221-P|86
Apertura: 11 de noviembre de 1986.
Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: ₳ 543.850.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|10 Nº 7.007 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "San Isidro", sito en la Avda. Centenario Nº 651 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: ₳ 328.000.
Apertura: 18 de noviembre de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 17|10 Nº 7.008 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 3-General Conesa. Sección: Km. 48-Km. 82 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 167.390,50.
Depósito de garantía: ₳ 16.739,05.
Precio del pliego: ₳ 34.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.012 v. 6|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 12|86
Expediente Nº 09-406-D-1986
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el Sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la obra: Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Parte: Ampliación Edificio, a construirse en Avda. José I. de la Roza 230 oeste, Capital, San Juan.

Presupuesto Oficial: ₳ 81.860.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la Carpeta: Australes 130.
Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Av. José I. de la Roza 1527, oeste, Rivadavia, San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. José I. de la Roza 391, este, 3º piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan. Las bases de la Licitación pueden consultarse en la Citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B.
Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986 a las once horas (11) en el local de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Avda. José I. de la Roza 391, este, 6º piso, Edificio Banco Hipotecario - San Juan.

e. 17|10 Nº 7.016 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 50.237

OBJETO: Obra C.U.A.S. Acondicionamiento patios exteriores, 1ª etapa.

Apertura: 27 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 80.
e. 20|10 Nº 7.055 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 50.239

OBJETO: Obra C.U.A.P., Zavalla, Instalación almacenamiento gas.

Apertura: 28 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 90.
e. 20|10 Nº 7.056 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 010|86 (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 023|86 Construcción Sector Box Docente 2da Etapa, en Sede Regional Tartagal. Catastro N. 16.206 Manzana 73 c, Parcela 1, Ciudad de Tartagual, Salta.

Presupuesto Oficial: Australes 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Sistema contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 7|11|86. Hora 9 en el Salón de Acto de Rectorado. Buenos Aires 177, Salta (Capital).
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General San Martín. Castañares, Salta.
Precio del pliego: Australes 100 (australes cien).
Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400, Salta.
e. 20|10 Nº 7.057 v. 31|10|86

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas, por orden y en representación de la Asociación Cooperadora de la ENET Nº 1 de Zapala, Pcia. del Neuquén, llama Licitación Pública Nº 5|DST|86.

OBJETO: La contratación por el "Sistema de Ajuste Alzado" de la obra "Estructura de H° A° y metálica, cubierta de techos, mampostería", nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Zapala, Pcia. del Neuquén, ubicado frente a la calle 9 de Julio casi esquina Pueyrredón de la misma ciudad.

Presupuesto Oficial: Australes 731.907.
Garantía de oferta: Australes 7.319,07.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso (Anexo) en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1986 en el mismo lugar.
Valor del pliego: Australes 50 más costo de copias de planos que se deberá adquirir donde se indique.
e. 20|10 Nº 7.104 bis v. 7|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 3-General Conesa. Sección: Km. 33-Km. 132 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 145.336,83.
Depósito de garantía: ₳ 1.453,39.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|10 Nº 7.012 v. 6|11|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: La construcción de Líneas Aérea de Media y Baja Tensión en General Roca.

Fecha de apertura: 3|11|86, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, Divisional Alto Valle, 9 de Julio 192, Planta Baja, Cipolletti, Río Negro.
e. 16|10 Nº 6.977 v. 22|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.789|86

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Segundo-Córdoba (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado y un puente).

Presupuesto: ₳ 15.095.000.
Depósito de garantía: ₳ 150.950.
Precio del pliego: ₳ 3.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, Avenida Figueroa Alcorta Nº 445, Córdoba.
e. 17|10 Nº 7.009 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 250-San Antonio Oeste. Sección: Km. 1.099-Km. 1.144 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 186.849,30.
Depósito de garantía: ₳ 1.868,50.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|10 Nº 7.014 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3. Tierra del Fuego. Tramo: Paso Garibaldi-Rancho Hambre. Sección: Km. 2.990-Km. 3.000 (construcción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 144.450.
Depósito de garantía: ₳ 1.444,50.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 19 de noviembre de 1986 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|10 Nº 7.015 v. 6|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGROINDUSTRIAS
Licitación Pública Nº 1|86
Expediente Nº 325|86

Presupuesto oficial: ₳ 115.290.
OBJETO del llamado: Terminación de las aulas 4 y 5; construcción de las aulas 6 y 7 y construcción del sector administrativo, 1ra. etapa del edificio sede de la Facultad.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Consultas y ventas de pliegos: Facultad de Agroindustrias (CC. 156). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de 8 a 12 y de 15 a 17.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 17|10 Nº 7.045 bis v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.790|86

OBJETO: Ruta Nº 5. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Luján-Mercedes. Sección: Variante Paso por Mercedes (obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: ₳ 3.264.060.
Depósito de garantía: ₳ 32.640.
Precio del pliego: ₳ 700.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.010 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta 3-General Conesa. Sección: Km. 0,00-Km. 33 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 225.834,20.
Depósito de garantía: ₳ 2.258,35.
Precio del pliego: ₳ 46.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|10 Nº 7.011 v. 6|11|86

★ Rubro "C"

SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 63|86

OBJETO: Contratación de una empresa especialista en reparaciones de filtraciones, terrazas y mampostería.

Apertura: jueves 30 de octubre de 1986, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 20|10 Nº 7.058 v. 21|10|86

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública anticipada Nº 001|87

OBJETO: Contratación de un servicio de guardia médica para el Organismo, durante el año 1987.

Apertura: 3 de noviembre de 1986, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 20|10 Nº 7.059 v. 21|10|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 106|86.

OBJETO: El mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del interior.

Apertura: 31 de octubre de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|10 Nº 6.843 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 220.P|86.

OBJETO: Pintura pararrayo antena radioenlace y tanque de agua. Est. Ferr. Bosque Alegre.

Valor del pliego: Sin cargo.
Apertura: 30|10|86.
Hora: 10.30.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|10 Nº 6.845 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 24.
Expediente C. 959|86.

OBJETO: Contratación de una o más firmas que se encarguen de la provisión de material bibliográfico extranjero.

Apertura de las ofertas: 14 de noviembre de 1986 a 11.30 horas. Departamento Contrataciones; Avenida Colón 80; 1er piso; Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Importaciones y P. Especiales; igual dirección.
e. 15|10 Nº 6.847 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P|86

OBJETO: Por el Serv. de limpieza de Edif. varios en Capital y gran Buenos Aires.

Valor del pliego: Australes 30.
Apertura: 18|11|86 a las 10 horas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.060 v. 28|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.170-LP-1986

OBJETO: Contratación de trabajos necesarios para la supresión de escapes de agua en la vía pública, dentro del ámbito de la Capital Federal.

Apertura: 17 de noviembre de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 205.
Presupuesto oficial de la obra: Australes 1.353.000, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 20|10 Nº 7.061 v. 7|11|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.818

OBJETO: Contratación del transporte marítimo desde Puerto Amberes (Bélgica) hasta Puerto de Buenos Aires y del transporte terrestre desde dicho puerto hasta destino final (Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires), de 18.991 toneladas métricas teóricas de chapa de acero en planchas.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 20 de octubre de 1986, a las 8 horas.
Valor documentación: ₳ 38.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.053 v. 21|10|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 700-0128|86

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 6 de noviembre de 1986 a las once horas.

OBJETO: La contratación del servicio de limpieza de distintos edificios de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1986 dido entre el 1º de diciembre de 1986 y el 30 de noviembre de 1987.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Leandro N. Alem 638, 6º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 130.
e. 20|10 Nº 7.062 v. 22|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 226-P|86.

OBJETO: Por los servicios de desayuno; almuerzo y merienda colonias infantiles Dorotea Cabral y Almafuerte. Temporada Verano-Invierno 1986|87.

Apertura: 29|10|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: 30 australes.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 14|10 Nº 6.897 v. 22|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P.86

OBJETO: Reparación de 10 automotores Fiat modelo 697N.

Valor del pliego: Australes 50.
Apertura: 12|11|86 a las 8.30 horas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|10 Nº 7.019 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 7|86 Dto. 24.

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Limpieza General en el edificio de la Encotel; Dto. 24 (Río Gallegos.

Apertura: 30|10|86 a las 10 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Tesorería del Distrito 24; Roca 893; 1er piso; de lunes a viernes de 8 a 16 horas; a partir del día 14|10|86.
Valor del pliego: 24 australes.
e. 14|10 Nº 6.898 v. 22|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|86 del 8º Distrito.

OBJETO: Tramos: Empalme Ruta 79 Límite con San Juan y límite con San Luis; Ulapes. Secciones: Km. 0,00 y Km. 1035,5; 1090 (desbosque en forma manual y limpieza y perfilado).

Presupuesto: 240.200 australes.
Depósito de garantía: 2.402 australes.
Precio del pliego: 48 australes.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo Nº 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.900 v. 3|11|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.667-LP-86

OBJETO: Contratación del servicio de portería, seguridad y vigilancia para distintas dependencias de la empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Apertura: El 31 de octubre de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de ₳ 153.
Monto estimado de la contratación: ₳ 1.020.400.
e. 13|10 Nº 6.893 v. 22|10|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de iluminación playas de maniobra o interior de galpones y provisión de fuerza motriz a éstos en Puerto Barranqueras, provincia del Chaco.

Apertura: 24 de noviembre de 1986, a las 14 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 255.000.
e. 13|10 Nº 6.834 v. 31|10|86

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 20-4102000056|86-5
Llámase a Licitación Pública Nº 46|86, para el día 18 del mes de noviembre de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Reparación integral de la instalación eléctrica del pabellón Tomasa Vélez Sársfield, con destino a este establecimiento.
Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado y con reajuste por variación de costos Ley número 12.910.
Presupuesto oficial: ₳ 80.600.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Precio del pliego: ₳ 30.
La misma se abonará en la tesorería del establecimiento, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, teléfono 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos o informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 13|10 Nº 6.838 v. 24|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.416
Llámase a Licitación Pública Nº 196.
OBJETO: Sistema de protección contra incendio del Centro Atómico Ezeiza.
Apertura: 30 de octubre de 1986. Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos australes (₳ 424.800).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 2|10 Nº 6.315 v. 22|10|86

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|86
OBJETO: Servicio de limpieza en oficinas y dependencias de la Secretaría de Comunicaciones.
Apertura: 23 de octubre de 1986, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30 horas, a partir del 3|10|86.
Precio del pliego: ₳ 5,00.
e. 10|10 Nº 6.795 v. 21|10|86

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.671
Llámase a Licitación Pública Nº 253.
OBJETO: Adquisición de botas de gomas, zapatos color negro.
Apertura: 27 de octubre de 1986. Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 20|10 Nº 7.063 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6547
Licitación Pública Nº 166|86
OBJETO: Juntas varias.
Apertura: 24|10|86. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A - 6561
Licitación Pública Nº 176|86
OBJETO: Repuestos mecánicos.
Apertura: 24|10|86. Hora: 11 (once).
Expediente Nº A - 6563
Licitación Pública Nº 178|86
OBJETO: Resinas II.
Apertura: 24|10|86. Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº A - 6577
Licitación Pública Nº 184|86
OBJETO: Pinturas para edificios y maquinarias.
Apertura: 24|10|86. Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 20|10 Nº 7.064 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6604
Licitación Pública Nº 200|86
OBJETO: Repuestos de operación bombas de alimentación.
Apertura: 5|11|86. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 20|10 Nº 7.065 v. 29|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6606
Licitación Pública Nº 202|86
OBJETO: Bombas Lutz.
Apertura: 27|10|86. Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Expediente Nº A - 6605
Licitación Pública Nº 201|86
OBJETO: Repuestos Milton Roy.
Apertura: 27|10|86. Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 20|10 Nº 7.066 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.262
OBJETO: La adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica.
Llámase a Licitación Pública Nº 198.
Apertura: 10 de noviembre de 1986.
Hora: 13.30.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.067 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.270
OBJETO: La adquisición de: Escritorios para impresora de computadora; escritorios para computadora con buchón; escritorios para computadora con ala; sillas fijas modelo "Roma"; sillas giratorias y graduables "Roma"; sillas "Roma" tipo cajera|dibujo; sillones "Roma"; archivos, mostradores, bibliotecas, escritorios y papeleros "Platinum"; sillas fijas "Only" y planera metálica.
Llámase a Licitación Pública Nº 205.
Apertura: 11 de noviembre de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.068 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.271
OBJETO: La adquisición de minicalderas individuales.
Llámase a Licitación Pública Nº 200.
Apertura: 14 de noviembre de 1986.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.069 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.276
OBJETO: La adquisición de guillotina neumática.
Llámase a Licitación Pública Nº 207.
Apertura: 10 de noviembre de 1986.
Hora: 13.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.070 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.280
OBJETO: La adquisición de tiratrón cerámico de hidrógeno.
Llámase a Licitación Pública Nº 209.
Apertura: 14 de noviembre de 1986.
Hora: 13.30.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.071 v. 21|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expte. Nº 6.289
OBJETO: La adquisición de roscadora de caños.
Llámase a Licitación Pública Nº 213.
Apertura: 11 de noviembre de 1986.
Hora: 13.30.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.
e. 20|10 Nº 7.072 v. 21|10|86

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.563
Llámase a Licitación Pública Nº 232.
OBJETO: Compra PC XT impresora suministros, etc.
Apertura: 7 de noviembre de 1986.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 15|10 Nº 6.948 v. 24|10|86

Secretaría General

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 3|87
OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.
Apertura: 4|11|86.
Hora 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 17|10 Nº 7.024 v. 28|10|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 4|87
OBJETO: Provisión de productos lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central.
Apertura: 4|11|86.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 17|10 Nº 7.025 v. 28|10|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 34 86
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
OBJETO: Elementos de perforación (barrenos, adaptadores, manguitos, brocas, etc.).
Apertura: 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Depto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para verificación del listado de elementos a cotizar y para la adquisición del Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
e. 17|10 Nº 7.026 v. 28|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 216-P|86
OBJETO: Adquisición de Pinturas y aceite de lino.
Valor del pliego: ₳ 30.
Apertura: 14|11|86, a las 8,30 horas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 17|10 Nº 7.030 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 260|86
Expte.: Nº 9.472-L-1986
OBJETO: Contratar la provisión de "baterías eléctricas"
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación propuestas: 27 de octubre de 1986 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.031 v. 21|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 261|86
Expte.: Nº 8.456-L-1986
OBJETO: Contratar la provisión de "cubiertas y cámaras".
Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.032 v. 28|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 262|86
Expte.: Nº 4.432-L-1986
OBJETO: Contratar la "provisión de sesenta motoniveladoras de 115 Kw. (157 C.V.) de industria nacional".
Precio del pliego: ₳ 50.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1986 a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 17|10 Nº 7.033 v. 28|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7.043-LP-1986
OBJETO: Adquisición de electrobombas y tableros eléctricos.
Apertura: 6 de noviembre de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 175.
Monto estimado de la provisión: Australes 1.181.646, importe que incluye el I.V.A.
e. 17|10 Nº 7.034 v. 28|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2|87.
OBJETO: Adquisición de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Racionamiento Central.
Apertura: 3|11|86.
A las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e. 16|10 Nº 6.984 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 256|86|2
OBJETO: Contratar la provisión de transceptores de banda lateral única (HF-BLU), de industria nacional y fuentes de alimentación.
Precio del pliego: ₳ 30.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14|10 Nº 6.909 v. 23|10|86

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2.020-4101001208|86-7.
Llámase a Licitación Pública Nº 46|86, para el día 3 de noviembre de 1986, a las 10 horas, con el OBJETO de contratar la adquisición de ropa y calzado para cubrir las necesidades del Establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, P.B., Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12.
Hospital Nacional "José T. Borda", 14 de noviembre de 1986.
e. 14|10 Nº 6.913 v. 23|10|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 55|86
OBJETO: La adquisición de vestuario año 1986 (ambos de verano y trajes de invierno).
Apertura: 6|11|86; 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 15|10 Nº 6.937 v. 24|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 187.

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 3/11/86.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 16/10 Nº 6.933 v. 27/10/86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de cintas entintadas para impresora IBM 3287 (C.C. 6164).

Fecha de apertura: 24 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Teléf. 46-6063 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 14/10 Nº 6.916 v. 21/10/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar la provisión de útiles de escritorio.

Licitación Pública Nº 373/86
Apertura: 5 de noviembre de 1986 a las 9 horas.
Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. Cº, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.

e. 14/10 Nº 6.918 v. 23/10/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6/86, cuya apertura se fija para el día 11 de noviembre de 1986 a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
OBJETO: La venta de 50.000 kilogramos de rezagos de P V C fundidos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en la Oficina de Compras de esta Fábrica Militar, previo pago en la tesorería de la suma de ₳ 5 (cinco australes), valor de la respectiva documentación.

e. 13/10 Nº 6.844 v. 22/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Púplica Nº 14/86
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de muebles para oficina.

Apertura de ofertas: 30 de octubre de 1986, a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado - Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 14/10 Nº 6.911 v. 23/10/86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 136/86
Expediente Nº 107.771/86
y agreg. Nº 107.960/86
Servicio solicitante: SELSA - Subárea Brandsen Luchas.

OBJETO: Adquisición de vacunas antiaftosa monovalente y trivalente, con adyuvante oleoso.

Apertura: 27 de octubre de 1986, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros Avenida Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e. 13/10 Nº 6.848 v. 22/10/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 4.989-LP-86

OBJETO: Adquisición de retroexcavadoras, palas cargadoras, autoelevadores y grúas.

Apertura: El 4 de noviembre de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de ₳ 392.80.
Monto estimado de la provisión: Australes 2.615.420, importe que incluye el I.V.A.

e. 13/10 Nº 6.850 v. 22/10/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 8.116, hasta el día 12 de noviembre de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de vestuario para el personal embarcado y terrestre (Mantenimiento y Producción, Servicios Generales y Técnico Administrativo), del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense.

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) Avenida Teniente de Fragata Teófilo Salustio, de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, al precio de ₳ 8. Asimismo, podrá solicitarse por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe más un adicional de ₳ 2.19 para franqueo, a nombre de esta repartición.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Bonaerense - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 13/10 Nº 6.851 v. 22/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.434
Llámase a Licitación Pública Nº 175.

OBJETO: Cajas de guantes para laboratorio analítico del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 4 de noviembre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento noventa y nueve mil trescientos dos australes (₳ 199.302).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 10/10 Nº 6.786 v. 20/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Autobomba con motor diesel de inyección directa de 4 tiempos, seis cilindros, doble cabina, capacidad diez (10) personas.

Llámase a Licitación Pública Nº 247/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 10/10 Nº 6.803 v. 21/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E-7.159/86
Licitación Pública Nº 022/86
OBJETO: Provisión de gases comprimidos.

Apertura: 7 de noviembre de 1986.
Hora: 11.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 10/10 Nº 6.800 v. 21/10/86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000342/86-6
Llámase a Licitación Pública Nº 30/86 para el día 28 del mes de octubre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición equipo ecográfico, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Av. Caseros 2061, 1er. piso, Capital, División Suministros y Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10/10 Nº 6.813 v. 21/10/86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9.809-LP-85

OBJETO: Provisión y colocación de dos mil (2.000) cajas para llaves maestras en el ámbito de la Capital Federal.
Apertura: El 5 de noviembre de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, los que podrán ser consultados, además, en el Departamento zona Capital Federal, sito en Avenida Córdoba Nº 1950 en el horario de 12 a 16 horas. (Sector Compras).

Presupuesto oficial de la provisión y trabajo a contratar: ₳ 39.060, importe que incluye el IVA.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 8/10 Nº 6.736 v. 21/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
BIBLIOTECA PUBLICA
Licitación Pública Nº 1
Llámase a licitación pública:

OBJETO: Adquisición de material bibliográfico.

Fecha de apertura: 24 de octubre de 1986, a las 10 horas.
Retiro de pliego de bases y condiciones en Biblioteca Pública Plaza Rocha 137, piso 1º, Oficina de Compras.

e. 15/10 Nº 6.856 v. 22/10/86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública G 743/86

OBJETO: Repuestos para locomotoras.

Apertura: 10/11/86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Licitación Pública Y 163/86

OBJETO: Ladrillos refractarios.

Apertura: 10/11/86.
A las 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Y 243/86

OBJETO: Conductores eléctricos para minas.

Apertura: 25/11/86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16/10 Nº 6.937 v. 27/10/86

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Referencia expediente Nº 291.042/86.
Llámase a Licitación Pública Nº 18/86, cuya apertura se celebrará el día 28 de octubre de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: Proceder a contratar la adquisición de ropa de trabajo.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros; División Licitaciones; Avenida de Mayo 760; 3er piso; Capital Federal; donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 20/10 Nº 7.073 v. 21/10/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65; Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171 - 152 C
Licitación Pública: 35/86.
Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA.

OBJETO: 150 TN. Resina de PVC de Peso Molecular Medio; apta para la fabricación de compuestos de PVC; flexibles peletizados; para el recubrimiento de conductores eléctricos.

Apertura: 18 de noviembre de 1986.
A las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M.; Dpto. Compras; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 147; Buenos Aires.
Para verificación de las características técnicas y adquisición del Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento; Dpto. Compras; 1er piso; Of. 147; Avenida Cabildo 65; Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

e. 20/10 Nº 7.074 v. 29/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Filtros de combustible; aceite y aire.
Llámase a Licitación Pública Nº 255/86; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de octubre de 1986 a las 10.30 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20/10 Nº 7.075 v. 21/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Cubiertas para automotores; varias medidas.
Llámase a Licitación Pública Nº 258/86; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de octubre de 1986 a las 9 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20/10 Nº 7.076 v. 21/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Baterías.
Llámase a Licitación Pública número 260/86; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de octubre de 1986 a las 9.30 horas; en la División Contrataciones: Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20/10 Nº 7.077 v. 21/10/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 109/86.

OBJETO: La provisión e instalación de cables coaxiles y conectores para unidades de video marca IBM.

Apertura: 28 de octubre de 1986 a las 18.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20/10 Nº 7.078 v. 21/10/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 62/86
Expte. Nº 250.789/86
Apertura: 24 de octubre de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Provisión de cámara fotográfica vertical, para películas de hasta 50 x 60 cm., etc., prensa para copiar chapas offset de hasta 98 x 116 cm., etc. Mesa de montaje con superficie útil iluminada de 100 x 120, etc.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 2º P.

e. 20/10 Nº 7.072 v. 21/10/86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
ANEXO A LA NOTA Nº 282
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 13/86, para el día 28 de octubre de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 20/10 Nº 7.080 v. 21/10/86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35/86
Expte. Nº 501.231/86

OBJETO: La adquisición de repuestos para vehículo, cámaras y cubiertas y acumuladores.

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1986, a las 16 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.

e. 20/10 Nº 7.081 v. 21/10/86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.156/86

OBJETO: Provisión de camisas para el personal masculino de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 20/10 Nº 7.084 v. 29/10/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 130/86

OBJETO: Adquisición de café y azúcar en panelitos.

Apertura: 27 de octubre de 1986 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por

las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|10 Nº 7.083 v. 21|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.157|86

OBJETO: Adquisición de abrigos, ambos y gorras destinados al personal navegante de la sociedad.

Los pliegos podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1986 a las 11.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.085 v. 29|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.164|86

OBJETO: Adquisición de 3.024.000 tazas descartables apilables, a fabricarse en poliestireno medio e alto impacto, con matriz propiedad de la firma adjudicataria.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.086 v. 29|10|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: La adquisición de materiales para construcción alambrado olímpico en Central Térmica El Bolsón.

Fecha de apertura: 10|11|86, 11 hs.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos, Administración Regional Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (Río Negro).

e. 20|10 Nº 7.087 v. 24|10|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: La adquisición de estructuras metálicas para nueva Central Térmica Ingeniero Jacobacci.

Fecha de apertura: 3|11|86, 10 horas.

Valor del pliego: A 20.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos, Administración Regional Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (Río Negro).

e. 20|10 Nº 7.088 v. 24|10|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de material deportivo, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1986, a las 15.0 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|10 Nº 7.089 v. 21|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 72

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de material fotográfico, con destino al Departamento de Prensa - Sec. de Coord. Científica y Cultural.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 .de octubre de 1986, a las 15.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|10 Nº 7.090 v. 21|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de material de química, con destino a D.I.N.E.M. - Sector Didáctica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1986, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|10 Nº 7.091 v. 21|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 74

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de instrumental médico, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|10 Nº 7.092 v. 21|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de material bibliográfico, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|10 Nº 7.093 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.203.504|86

OBJETO: Adquisición de televisores e monitores de video color y videocasseteras.

Apertura el 29 de octubre de 1986 a las 11 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 20|10 Nº 7.094 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 4|86

Apertura: 28 de octubre de 1986.

Hora: 16.

OBJETO: Provisión de materiales de plomería, gas, sanitarios y varillas de hierro.

Presupuesto oficial: Australes 12.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, Avellaneda, pudiendo los interesados solicitar Pliego de Condiciones o requerir informes en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e. 20|10 Nº 7.095 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: Provisión de luminarias, accesorios y sistema de toma a tierra.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, Avellaneda, pudiendo los interesados solicitar Pliego de Condiciones o requerir informes en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: Australes 10.000.

e. 20|10 Nº 7.096 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Expediente Nº 07-86-22.811
Licitación Pública Nº 35

OBJETO: Adquisición de Especialidades Medicinales para el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Apertura: 28 de octubre de 1986 a las 12 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, Córdoba 5000.

e. 20|10 Nº 7.097 v. 21|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 017|86
Expediente Nº 14.166|86

Llámase a Licitación Pública Nº 017|86.

OBJETO: La adquisición de Equipamiento (aparatos e instrumentos), con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes nueve mil quinientos sesenta y nueve c/90|100 (A 9.569,90).

Apertura de las propuestas: 28|10|86.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires: Paseo Colón 533, 7º piso, contrafrente, al lado de Gestión de Control, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

e. 20|10 Nº 7.098 v. 21|10|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
I.S.S.A.R.A.
Licitación Pública Nº 16|86

OBJETO: Adquisición de máquinas para escribir y calcular.

Apertura: 31|10|86 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas, en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta).

e. 20|10 Nº 7.099 v. 21|10|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000333|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 37|86 para el día 24 del mes de octubre de 1986; a las 10 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Aparatos de hemoterapia (Microscopio; centrífuga para micro hematocritos; centrífuga refrigerada; agitador universal; prensa extractora; perfupresor).

Con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina Suministros y Contrataciones; Caseros 2061; 1º p.; Capital.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 7.100 v. 21|10|86

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000826|86-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 81|86 para el día 5 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. medicamentos.

Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 7.101 v. 29|10|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 25|86.
Expediente Nº 1.2020 4107 001245|86 9

OBJETO: Adquisición tractor y neumáticos. Sistema de Contratación Decreto 5720|72.

Apertura: 27|10|86 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca; Torres; Partido de Luján; Buenos Aires.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia; División Contrataciones.

e. 20|10 Nº 7.102 v. 21|10|86

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Licitación Pública Nº 26|86.
Expediente Nº 1.2020 4107 001247|86 6

OBJETO: Adquisición Cámara Frigorífica para morgue. Sistema de contratación Decreto Nº 5720|72.

Apertura: 24|10|86 a las 12 horas en el Departamento Administrativo. Pliegos e informe en División Contrataciones; Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.

e. 20|10 Nº 7.103 v. 21|10|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras.
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Provisión de los materiales necesarios y su instalación para la ejecución de una red de energía eléctrica para alimentacin de equipos de aire acondicionado.

Apertura: 17|11|86, 9 horas.

Destino: Palacio de Justicia.

Apertura y lugar de entrega de propuesta: Departamento de Compras; Talcahuano 550; piso 6º; Of. 6035; Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría; Tte. General J. D. Perón 2455; piso 4º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.

Valor del pliego: Australes veinte

Importe de la garantía: Australes un mil cien (A 1.100).

e. 20|10 Nº 7.104 v. 21|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1986, **OBJETO: resolver la adquisición de material para embalaje, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|10 Nº 7.035 v. 28|10|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: La adquisición de artículos de escritorio y rollos de papel (C.C. 6187).

Fecha de apertura: 29|10|86, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 5.

e. 17|10 Nº 7.042 v. 23|10|86

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.328
Licitación Pública Nº 294

Llámese a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 150.000 kilogramos de papel obra 2a., de 57 grs|m2.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 4 de noviembre de 1986 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 17|10 Nº 7.041 v. 23|10|86